



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**LINEAMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA
INTERNA PARA EVITAR SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN
INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

Trabajo Especial de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de
Especialista en Gerencia Tributaria

Autora:
Lcda. Arreaza Wilmary

La Morita, Julio de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**LINEAMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA
INTERNA PARA EVITAR SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN
INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

Autora:
Lcda. Arreaza Wilmary

La Morita, Julio de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

“titulado:

“LINEAMIENTOS DE AUDITORÍA FISCAL COMO HERRAMIENTA INTERNA PARA EVITAR SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN INDUSTRIA PROCESADORA, C.A.”

*Presentado por el (la) **Lic. Wilmary J. Arreaza P. C.I. 17.247.149** para optar al Título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

Presidente: Venus Guevara

C.I. 4566483 Firma: 

Miembro: Martín Buriel

C.I. 3637432 Firma: 

Miembro: Consuelo Carrera

C.I. 4613674 Firma: 

Maracay, 01 de Julio de 2.015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**LINEAMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA
INTERNA PARA EVITAR SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN
INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

Autora: Wilmary Arreaza
Tutora: Luisa Rodríguez de Sanoja
Fecha: Abril, 2015

RESUMEN

De acuerdo a la realidad económica del país el área tributaria ha sido de gran rentabilidad en la obtención de los ingresos por parte del Estado, muestra de ello lo vemos en la reciente reforma fiscal del 2014, de allí que se le dé relevancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias valiéndonos como profesionales del área de herramientas útiles y eficaces. La investigación está orientada a diseñar lineamientos de Auditoría fiscal para ser aplicados como herramienta interna en Industria Procesadora, C.A en función de minimizar y evitar errores u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del IVA que puedan generar sanciones en la organización. La investigación fue de tipo no experimental de nivel descriptiva apoyada en un diseño de Investigación de Campo bajo la modalidad de Proyecto Factible donde la población estuvo representada por cuatro (04) empleadas del área administrativa, el presidente de la empresa y la contadora externa. Como técnicas e instrumento de recolección de datos se usó lista de verificación, encuesta y cuestionario respectivamente. A través del diagnóstico se pudo concluir que existen debilidades en el control interno que permitan verificar el debido cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y no existe un proceso de formación, capacitación y actualización del personal del área administrativa-contable. Existe una percepción de la implementación de la auditoría fiscal como positiva por lo que desarrolla propuesta contentiva de pasos y procedimientos de auditoría fiscal interna, cuestionario de control interno y programa de Auditoría fiscal a ser aplicados en la organización.

Palabras claves: Auditoría Fiscal, Control Interno, Deberes Formales.



UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL
EXPERTISE IN TAX MANAGEMENT
CAMPUS MORITA



**FINANCIAL GUIDELINES AS A TOOL INTERNAL AUDIT TO AVOID SANCTIONS FOR
BREACH OF FORMAL DUTIES OF VALUE ADDED TAX IN PROCESSING INDUSTRY,
CA**

Author: Wilmary Arreaza
Tutor: Luisa Rodriguez de Sanoja
Date: July, 2015

SUMMARY

According to the economic reality of the country the tax area has been highly profitable in obtaining revenue from the state, proof of this is seen in the recent tax reform of 2014, hence importance is given to compliance availing tax obligations as professionals in useful and effective tools. The research is aimed at designing tax audit guidelines to be applied as an internal tool in Processing Industry, CA according to minimize and avoid errors or omissions in compliance with the formal duties of VAT that can generate sanctions in the organization. The study was non-experimental descriptive supported on a design level of Field Research in the form of Feasible Project where the population was represented by four (04) employees of the administrative area, the president of the company and the external accountant. As techniques and data collection instrument checklist and questionnaire survey was used respectively. Through the diagnosis it was concluded that there are weaknesses in internal control in order to verify the proper fulfillment of all tax obligations and there is no process of education, training and updating of personnel management and accounting area. There is a perception of the implementation of the tax audit as positive as develops contentiva of steps and procedures of internal tax audit proposal, internal control questionnaire and tax audit program to be applied in the organization.

Keywords : Tax Audit , Internal Control , Formal Duties

DEDICATORIA

- ⤴ Primeramente a Dios Todopoderoso quien me da la voluntad y la entereza para alcanzar este sueño
- ⤴ A mi madre Nelly Palma a quien le agradezco la vida y el apoyo incondicional todo lo que soy te lo debo a ti, mami te amo.
- ⤴ A mi esposo Aldo Sequera por su paciencia en mis tiempos de ausencia, por su apoyo y compañía, Gracias amore mio.
- ⤴ A mis compañeras, colegas de postgrado por su hermandad, compañerismo, colaboración y trabajo en equipo durante este proceso.
- ⤴ A la profesora Luisa Rodríguez de Sanoja mi tutora por su dedicación, mil gracias profe.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
RESUMEN	VI
INDICE GENERAL	VII
INDICE DE CUADROS	VIII
INDICE DE GRAFICOS	IX
INTRODUCCION	10
 CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	12
Objetivos de la Investigación	18
Justificación	18
Alcance	20
 CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la investigación	22
Bases Teóricas	28
Bases Legales	61
Glosario de Términos	72
 CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Naturaleza de la Investigación	76
Población y Muestra	77
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	78
Validez y Confiabilidad del Instrumento	79
Estrategia Metodológica	83
 CAPITULO IV	
Análisis e Interpretación de Resultados	84
 CAPITULO V	
La Propuesta	111
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	129
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	131
ANEXOS	135

INDICE DE CUADROS

	Pág.
01 Operacionalización De Variables	75
02 Población de la Investigación	78
03 Confiabilidad de los Resultados	82
04 Escala Coeficiente Alfa de Crombach	83
05 Evaluación del control interno	87
06 Existencia de Normas y Procedimientos	88
07 Cumplimiento de los deberes formales del IVA	89
08 Verificación de las obligaciones tributarias	90
09 Percepción de la Auditoria Fiscal interna	91
10 Capacitacion del personal interno	92
11 Proceso de Formacion del personal interno	93
12 Cualidades del Auditor interno	94
13 Importancia de un departamento de Auditoria interna	95
14 Riesgos de Auditoria	96
15 Archivo y respaldo de la documentación	97
16 Cuestionario de control interno	98
17 Utilidad del Cuestionario de control interno	99
18 Pruebas de auditoria	100
19 Aplicación de pruebas de auditoria	101
20 Importancia de las pruebas de auditoria	102
21 Conocimiento de las pruebas de auditoria	103
22 Pruebas de cumplimiento	104
23 Programa de auditoría fiscal	105
24 Frecuencia de la aplicación del programa de auditoria	106
25 Informe de Auditoria	107
26 Riesgo Fiscal	108
27 Cedula de Hallazgos	114
28 Cuestionario de Control Interno	120
29 Programa de Auditoria	123

INDICE DE GRAFICOS

	Pág.
01 Evaluación del control interno	87
02 Existencia de Normas y Procedimientos	88
03 Cumplimiento de los deberes formales del IVA	89
04 Verificación de las obligaciones tributarias	90
05 Percepción de la Auditoria Fiscal interna	91
06 Capacitacion del personal interno	92
07 Proceso de Formacion del personal interno	93
08 Cualidades del Auditor interno	94
09 Importancia de un departamento de Auditoria interna	95
10 Riesgos de Auditoria	96
11 Archivo y respaldo de la documentación	97
12 Cuestionario de control interno	98
13 Utilidad del Cuestionario de control interno	99
14 Pruebas de auditoria	100
15 Aplicación de pruebas de auditoria	101
16 Importancia de las pruebas de auditoria	102
17 Conocimiento de las pruebas de auditoria	103
18 Pruebas de cumplimiento	104
19 Programa de auditoría fiscal	105
20 Frecuencia de la aplicación del programa de auditoria	106
21 Informe de Auditoria	107
22 Riesgo Fiscal	118
23 Proceso de Auditoria	115

INTRODUCCION

Los tributos constituyen un pilar fundamental en el desarrollo económico y social de un país de acuerdo a su política y estructura. Ahora bien, la República Bolivariana de Venezuela no escapa de esa realidad siendo un apoyo fundamental la recaudación de impuestos para el cumplimiento del gasto público. El ente gubernamental capacitado y con las facultades de dicha recaudación es el Sistema Nacional Integrado de Administración Aduanera y tributaria (SENIAT) que mediante normativa establece los tributos a recaudar y los parámetros que rigen las formalidades en el cumplimiento de los mismos.

En virtud de ello, las empresas y profesionales del área tributaria deben valerse de herramientas que disminuya la probabilidad de incurrir en irregularidades y omisiones que pudieran considerarse ilícitos tributarios que generen posibles sanciones como multas, cierre temporal del establecimiento, entre otras. El SENIAT con el objetivo de cumplir metas de recaudación se vale de fiscalizaciones a los comercios y empresas a fin de determinar si existen ilícitos que generen sanciones y por tanto mayores ingresos al Estado.

La presente investigación aborda la Auditoria Fiscal interna como una importante herramienta en el área tributaria que permita detectar irregularidades en el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en Industria Procesadora, C.A. y así evitar incurrir en sanciones ante posibles fiscalizaciones y/o verificaciones por parte del ente encargado.

La investigación estará estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I es desarrollado el Planteamiento del Problema, los objetivos de la investigación, justificación y alcance de la misma.

En el Capítulo II se desarrolla el Marco Teórico referencial, los Antecedentes, Bases Teóricas, Bases Legales, Glosario de Términos, y Operacionalización de Variables

Por su parte en el Capítulo III se habla del Marco Metodológico que comprende la naturaleza de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad de instrumento.

El Capítulo IV contiene el Análisis e Interpretación de resultados y el Capítulo V La Propuesta de la investigación.

Finalmente se encuentran Conclusiones y Recomendaciones y las Referencias Bibliográficas.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la República Bolivariana de Venezuela, se otorga el derecho al libre comercio y la inversión privada como parte de los derechos económicos de los venezolanos, así lo establece su constitución (1999) en el artículo 112 donde expresa: “Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes...el Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza”.

Sin embargo, también establece deberes, entre ellos el deber de contribuir con el gasto público en pro de la satisfacción de las necesidades básicas de la población a través del pago de los tributos, tal como lo indica en su artículo 133: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”

Dichos tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas de forma unilateral, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público.

En este sentido se crea un organismo de ejecución de la administración tributaria Nacional, denominado Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) cuya función principal es la recaudación y control de los impuestos o tributos; disminuir la evasión fiscal, reducir la morosidad tributaria, y todas las facultades, atribuciones y funciones y deberes que le torga el artículo 121 del Código Orgánico Tributario.

El SENIAT con la intención de aumentar la recaudación en los últimos años ha tenido reestructuraciones y planes de actuación fiscal como es el caso de los planes de evasión cero que constituyeron operativos de fiscalización de manera permanente, por la necesidad de disminuir la evasión fiscal, elusión y contrabando; a través de medidas tendientes a concientizar a la población, haciendo énfasis en los comerciantes, industriales y contribuyentes especiales, y de esa forma crear una cultura tributaria enmarcada hacia el cumplimiento de los deberes formales. El ente regulador tiene atribuciones para aplicar diversas sanciones según sea el caso, establecidas en el Código Orgánico Tributario, como Prisión, Multas, Clausura del establecimiento, Revocación o Suspensión de licencia e Inhabilitación para el ejercicio de oficio y profesiones por los ilícitos formales y materiales en que puedan incurrir los contribuyentes.

En este sentido, es transcendental el cumplimiento de las formalidades establecidas, pues cada vez es más notoria la actuación de la administración tributaria en las repetidas fiscalizaciones con el fin de obtener más ingresos para el Estado, ya sea a través del pago de impuestos o con la aplicación de sanciones.

Es por ello que los contribuyentes deben apoyarse en herramientas que aporten una gran ayuda de control y verificación. En materia fiscal o tributaria, se debe ser muy cuidadoso con el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley de

Impuesto al Valor Agregado, (IVA) su Reglamento y las providencias de esta materia. El IVA es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realizan las actividades definidas por la ley como hecho imponible.

En el caso de los contribuyentes especiales existen providencias que regulan sus deberes y especifican su campo de actuación. En la actualidad es la providencia administrativa Nro. SNAT/2013-0030 mediante la cual se designan agentes de retención del impuesto al valor agregado.

Industria Procesadora, C.A. es una empresa dedicada a la elaboración y comercialización de Embutidos a nivel nacional, sujeto pasivo del IVA y contribuyente especial del mismo, por tanto debe regirse por la normativa respectiva. A nivel interno, posee una gerencia administrativa encargada del cumplimiento de la declaración y pago de los tributos, un departamento de ventas, un departamento de producción, un departamento de recursos humanos, contabilidad y auditoría interna administrativa. Sin embargo, a pesar de la envergadura del cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria, no hay una auditoría interna fiscal.

La Auditoría Fiscal es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes en materia tributaria a través de la

obtención y evaluación de evidencia que permitan determinar si los procesos se apegan a la norma.

Industria Procesadora, C.A. fue fiscalizada en el año 2008 mediante autorización N°GRTI-RCE-DFA-2008-07-DF-PEC-582 de fecha 15-02-2008 con el objeto de verificar el oportuno cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta. En la misma el funcionario autorizado solicito mediante Actas de Requerimiento entre otros documentos de interés fiscal los libros de compras y ventas del impuesto al Valor Agregado de los periodos comprendidos desde agosto 2007 hasta Diciembre 2007 ambos inclusive. De la revisión practicada se pudo determinar que el sujeto pasivo (Industria Procesadora, C.A) llevaba el libro de ventas correspondiente al periodo fiscalizado específicamente en el mes de agosto 2007 sin cumplir con las formalidades legales y reglamentarias, por cuanto no registró cronológicamente las operaciones de ventas, infringiendo lo establecido en los artículos 56 de la ley del IVA y 76 de su reglamento, hecho éste que constituye ilícito formal según lo previsto en el artículo 102 del Código Orgánico Tributario 2014.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del COT la empresa fue sancionada con 25 UT por incumplimiento de las formalidades y condiciones establecidas en el libro de ventas de agosto 2007 y se impuso como sanción accesoria clausura del establecimiento por un plazo de dos (02) días continuos.

En la actualidad, en el mes de agosto 2014 fue fiscalizada nuevamente con básicamente los mismos requerimientos por parte del funcionario autorizado. Cabe destacar que fue fiscalizada por dos entes gubernamentales, SENIAT Y Superintendencia de Precios Justos (SUNDEE), no obstante la presente investigación

solo se enfoca en materia tributaria. En esta oportunidad la irregularidad detectada fue mayor facturación a personas que no aprovechan el crédito fiscal por tanto cumple la condición para utilizar Impresora Fiscal. Dicha situación se presenta porque para control interno la empresa factura la mercancía adquirida por sus trabajadores. Sin embargo tras objeciones en esta ocasión se pudo llegar a un acuerdo para no ser multadas y/o sancionada la empresa.

Ahora, si bien se observa son omisiones que pudieron haberse evitado si existiese revisión y/o verificación interna del cumplimiento de dichas formalidades, por tanto a causa de la falta de una herramienta de control en la materia tributaria la empresa se expuso a sanciones como la multa y cierre temporal del establecimiento. Dicha actuación generan consecuencias pecuniarias y sociales significativas pues es una empresa de Alimentos con una nómina de trabajadores y una cartera de clientes que abastecen el mercado de embutidos.

De lo antes expuesto, se considera La Auditoría Fiscal Interna una importante herramienta de control interno para la verificación del cumplimiento de obligaciones y así evitar riesgos fiscales. De allí, la transcendencia de evaluar y desarrollar la facultad de evitar la multa en vez de pagarla. Actualmente la gerencia administrativa se limita a realizar todas las declaraciones y cumplir con todas las obligaciones en materia tributaria, pero no existe un proceso de verificación y control posterior de que todos esos procedimientos están correctos y apegados a la normativa vigente.

Por consiguiente, se hace necesario la elaboración y aplicación de auditoría fiscal como un mecanismo que logre evaluar las operaciones realizadas por la empresa Industria Procesadora, C.A. en materia tributaria dada la situación de contribuyente especial del IVA, a fin de determinar antes de una fiscalización y/o verificación del SENIAT, las omisiones en que pudo incurrir la empresa, preparándose así, ante una

actuación fiscal y aminorar los riesgos de imposición de sanciones por multas y cierre temporal por el incumplimiento de tales deberes formales.

De acuerdo a lo antes expuesto orientando el proceso de investigación surgen las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al valor Agregado de Industria Procesadora, C.A.?

¿Cuáles serían los elementos de Auditoría Fiscal aplicables en Industria Procesadora, C.A. para verificar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado?

¿Es de relevancia la elaboración de lineamientos de Auditoría Fiscal Interna a ser aplicados en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

1.-Diseñar los lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en Industria Procesadora, C.A.

Objetivos Específicos

1.- Describir la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al valor Agregado de Industria Procesadora, C.A.

2.-Determinar los elementos de Auditoria Fiscal aplicados en Industria Procesadora, C.A. para verificar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado

3.-Elaborar los lineamientos de Auditoría Fiscal Interna a ser aplicado en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado.

JUSTIFICACIÓN

La industria en Venezuela debe estar en constante alerta y adecuación de la normativa en materia tributaria, pues el ente regulador SENIAT en muchas ocasiones es un tanto agresivo de manera de cumplir con sus metas de recaudación.

Actualmente, debido a la crisis económica que presenta el país se busca solventar y garantizar los ingresos al Estado para el cumplimiento de su fin que no es más que la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Los mecanismos para lograrlos en la mayor parte será a través de los impuestos, prueba de ello está en la reciente reforma tributaria, de allí que las empresas estén prevenidas y apegadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias para evitar sanciones y mantener la solvencia del negocio.

La investigación propone establecer la auditoría fiscal como una herramienta de control interno en Industria Procesadora, C.A. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado y así disminuir el riesgo de sanciones, pues en fiscalizaciones anteriores ha sido objeto de las mismas.

Con la realización de la Auditoría Interna fiscal se garantiza el cumplimiento de los deberes en materia de IVA de Industria procesadora, C.A o por lo menos se amplía la posibilidad de hacer correctivos necesarios que disminuyan el riesgo de irregularidades y errores que acarreen multas, sanciones o cierres temporales establecidos en la normativa, de allí la relevancia de la aplicación de la misma

Industria procesadora, C.A. es una empresa dedicada a la elaboración y comercialización de embutidos con catorce (14) años en el mercado, por tanto al ser constituida como una empresa de alimentos, es de gran importancia que se mantenga operativa y solvente tanto a nivel productivo como económico. Es parte transcendental de esa solvencia, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de evitar multas y sanciones cuantiosas que afecten la sostenibilidad de la empresa y cierres temporales que afecte el suministro de alimentos a la población.

Ante la realidad comercial de la empresa y la realidad tributaria existente en el país, a nivel de control y fiscalización, se torna de gran envergadura la evaluación y ejecución de la auditoría fiscal como herramienta interna por las ventajas y los grandes aportes que puede realizar a la empresa en materia de IVA, y dada la condición de contribuyente especial se amplían los deberes y formalidades que se deben cumplir según la normativa. La empresa debe buscar en la mayor de las posibilidades apegarse a dicha norma y tratar de evitar omisiones e ilícitos objeto de sanción por parte de la Administración Tributaria.

ALCANCE

La investigación estará orientada a diseñar lineamientos de auditoría fiscal interna como herramienta para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en Industria Procesadora C.A.

Dicha investigación comprenderá la ejecución de actividades relacionadas a la auditoría fiscal como es la recolección de datos, para promover la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento en la organización y así obtener un dictamen que determine la realidad en materia tributaria.

Así mismo, estará enmarcada en un ámbito contable-tributario tomando como campo de acción aplicación de procedimientos de auditoría en materia tributaria y así obtener debilidades y fortalezas para diseñar los lineamientos de Auditoría fiscal interna en materia del Impuesto al Valor Agregado.

A través de pruebas de la Auditoría Fiscal se evaluará si Industria Procesadora C.A. cumple y ejecuta de forma correcta las obligaciones establecidas en La Ley del IVA, su Reglamento y el Código Orgánico Tributario; como los libros de compra y

venta, si los números corresponden a lo declarado y contabilizado, adicionalmente todo lo relacionado con los deberes formales para los contribuyentes especiales del IVA. Así mismo, verificar las formalidades de las facturas, notas de entrega, notas de crédito y notas de débito, comprobantes de retención y declaraciones. Así como verificación de carteleras y actualización de la información tributaria tal como lo establece la normativa.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

Debido a las necesidades de los contribuyentes y las exigencias por parte del ente fiscalizador SENIAT en las constantes actualizaciones y verificaciones, se hace necesaria la aplicación de herramientas que nos ayuden a prevenir errores omisiones en materia tributaria, de allí que sea cada vez más visible el uso de la auditoria tributaria o auditoría fiscal. Para la elaboración de esta investigación se tomaron como base, además del fundamento teórico, estudios o investigaciones realizadas que se encuentran relacionados con el tema de objeto de estudio, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

Sanchez, (2012) realizó un estudio titulado **Estrategias de Auditoría Fiscal para determinar las conductas elusivas de los contribuyentes en el Servicio Nacional integrado de Administración aduanera y Tributaria- Sector Maracay** desarrollado en la Universidad de Carabobo núcleo la Morita para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

La investigación fue orientada al diseño de estrategias de auditoría fiscal para la determinación de las formas elusivas de los contribuyentes en el SENIAT Sector Maracay, así como identificar sus conductas en el proceso de auditoría fiscal, determinar el alcance de la gestión de los auditores tributarios, analizar los supuestos configurativos de elusión fiscal y se concluye con la propuesta de la investigación, que es el diseño de estrategias de auditoría fiscal para la determinación de las figuras elusivas de los contribuyentes.

Esta investigación fue de tipo cuantitativa con base documental, bajo la modalidad de proyecto factible por cuanto se pretende realizar una propuesta para optimizar un proceso de trabajo en el área de fiscalización del SENIAT, fue necesario apoyar la misma con una población conformada por diecisiete (17) auditores, a quienes se les aplico un instrumento de recolección de datos tipo cuestionario, de preguntas dicotómicas, y de opciones múltiples. Se puede determinar que los auditores tienen una percepción de lo que representa la elusión fiscal, sin llegar a identificar propiamente cuando se trata de un Fraude de Ley, Economía de Opción y Simulación. En cuanto a las recomendaciones se sugiere aplicar el diseño estratégico de la propuesta conformado por dos (02) herramientas, la primera de ellas empleando el Método de la interpretación económica, en el cual el intérprete deberá atenerse de los actos económicos realizados por un contribuyente y no a la apariencia formal de los mismos. La segunda herramienta, empleando la Teoría del Abuso del Derecho, su aplicación determinara si un acto es contrario a lo que establece la no contrario a la buena entre las partes y su ejercicio abusivo haya producido un grave daño.

La relación con la investigación viene dado por las variables de estudios, estrategias de auditoría fiscal para detectar conductas elusivas, siendo el objetivo del desarrollo del presente trabajo estrategias de auditoría fiscal con enfoque preventivo, es decir se fundamentan en una misma variable pero con distintos enfoques. Y es de gran aporte porque enmarca los lineamientos de la Auditoria Fiscal como medida de control.

Martínez, (2011) realizó un estudio titulado **Estrategia para mejorar el cumplimiento de deberes formales en la empresa B&T Appliance C.A.** desarrollado en la UC Núcleo la Morita para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria.

Dicha investigación tuvo como objeto central el diseño de una estrategia para mejorar el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria en la empresa B&T Appliance, C.A. el proyecto surge a partir de la necesidad de diseñar una secuencia de actividades orientadas a evitar la comisión de ilícitos tributarios y las consecuentes sanciones por la inobservancia de los deberes contemplados en las disposiciones legales, condición que se pretende corregir con la actual propuesta, además de reforzar el control interno para garantizar una dinámica impositiva ajustada a derecho, mejorar los procesos administrativos y promover la planificación fiscal donde adquiriera la importancia que merece el hecho de ir a la vanguardia con el tema impositivo. En tal sentido se ha realizado esta investigación bajo la modalidad de proyecto factible en base a una investigación de campo de tipo descriptiva, en virtud de diagnosticar la situación problemática y procesar su solución en cuanto a la técnica utilizada para la recopilación de datos fue la encuesta, operada a partir de un cuestionario de preguntas cerradas de carácter dicotómico, las cuales fueron validadas a juicio de expertos. La técnica de análisis de la información fue la escala de Likert, todo lo cual permitió el cumplimiento de los objetivos, planteados en la investigación hasta lograr instituir en la empresa una serie de medidas que prevengan ilícitos tributarios por omisión o desconocimiento de la ley y mejore la dinámica tributaria en dicha organización.

La presente investigación es de gran aporte para el trabajo de grado a desarrollar ya que se realizan en torno al cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria, de allí que sea considerado de sustancial ayuda en la interpretación y tratamiento de las disposiciones establecidas en las leyes y en el marco tributario. En el presente trabajo la estrategia sería la Auditoría Fiscal interna, orientadas al mismo fin, garantizar el cumplimiento de los deberes formales.

Torres, (2011) realizó un estudio titulado **Perfil del auditor interno en relación a los sistemas de información para el desempeño de su trabajo y responsabilidad profesional** desarrollado en la Universidad de Carabobo Campus Bárbula para optar al título de Magister en Ciencias Contables.

La presente investigación tiene como objetivo general establecer el perfil del Auditor Interno en relación a los sistemas de información para el desempeño de su trabajo y responsabilidad profesional. La misma se llevó a cabo bajo un nivel no experimental, transaccional descriptivo con una modalidad de proyecto factible, basado en una investigación de campo. La población a estudiar estará conformada por 05 profesores auditores internos del área de post grado de la Universidad de Carabobo. La recolección de datos que sustentan esta investigación se realizó a través de un cuestionario. Los resultados obtenidos fueron analizados e interpretados para cada uno de sus objetivos específicos, llegando así a la conclusión de que el área de Auditoría Interna es de suma importancia porque constituye un campo laboral en constante crecimiento, lo cual se debe actuar como agente de cambio y por lo tanto es una responsabilidad que los futuros profesionales de contaduría pública estén a la vanguardia del cambio por lo que los procesos de formación deben ser basados en competencias, y como recomendación, se debe incluir la asignatura de auditoria interna en los estudios de pregrado así como generar especialidades y maestrías con menciones de auditor interno en sistemas de información.

Dicha investigación es de apoyo en cuanto al rol del auditor interno en los procesos y la necesidad de que los mismos estén capacitados, formados, actualizados y a la vanguardia de los cambios que contantemente se dan en el ejercicio de la profesión. De igual forma enaltece la importancia de la auditoria interna proponiendo estudios especializados en el área, considerándose en la presente investigación la auditoría interna fiscal o tributaria.

Trovato, (2011) elaboró un estudio titulado **Impacto económico de las sanciones pecuniarias y clausura de establecimiento por incumplimiento de deberes formales en materia de impuesto al valor agregado en pequeños contribuyentes** desarrollado en la UC Campus Bárbula para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

En Venezuela el sistema tributario está representado por el Servicio Nacional Integrado de la administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), y es el encargado de controlar las transacciones financieras y operativas de la empresas mediante la aplicación de normas y leyes estipuladas en el marco legal del país, sin embargo existen números establecimientos que se consideran pequeños contribuyentes, los cuales se ven de cierta manera afectados por la aplicación de estas leyes, a raíz de un cambio en el Tribunal Supremo de Justicia que modifica la interpretación que se ha venido realizando respecto a la figura del delito continuado en la materia de sanciones administrativas Tributarias en lo atinente al IVA; por otro lado la problemática existente en los comerciantes ante la clausura del establecimiento por incumplimiento de deberes formales en materia del IVA.

En base a lo planteado se presenta dicha investigación en los 37 comercios ubicados en el centro de Valencia, Edo. Carabobo entre la Av. Díaz Moreno cruce con calle Comercio. En este sentido, el objetivo general del estudio consintió en Analizar el impacto económico de la aplicación de las sanciones Pecuniarias conjuntamente con la sanción de clausura en caso de incumplimiento de deberes formales en materia de IVA. La investigación se enmarca en la modalidad de proyecto no factible, apoyada en una investigación descriptiva documental, con un diseño de campo no experimental. Entre las técnicas de recolección de información empleadas se utilizó la observación directa, utilizando como instrumento de recolección la encuesta mediante un cuestionario, el cual permitió recolectar datos

para la resolución de los objetivos y diagnosticar la problemática existente. Una vez analizado los resultados, se concluye que la aplicación de las normas vigentes puede acarrear elevadas sanciones pecuniarias en las cuales los contribuyentes no están en capacidad de solventar, y luego del estudio realizado el cierre del establecimiento e considera contradictorio a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Dicha investigación elaborada por Trovato representa un gran aporte pues se enfoca en el efecto que genera las sanciones por incumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes, ya sean pecuniarias o accesorias como es el la clausura del establecimiento en el contexto de la evolución que ha tenido el SENIAT como órgano recaudador de los tributos en el país y que se acrecienta en la actualidad con la reciente reforma fiscal del COT pues dichas sanciones fueron elevadas. De allí que se considere la auditoría fiscal como una herramienta de prevención y defensa para el contribuyente.

Rondon, (2010) realizó un estudio titulado **Análisis de los Efectos de la auditoría Fiscal practicadas a los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o índole similar** desarrollado en la UC núcleo la Morita para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

Los municipios obtienen sus ingresos de dos fuentes, uno es el situado constitucional y la otra la recaudación de los ingresos por las tasas de sus bienes o servicios, licencias autorizaciones e impuestos. Es por ello que esta investigación presentada tiene como propósito analizar el efecto de las auditorías fiscales practicadas a los contribuyente del impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Servicios o de índole similar sobre la recaudación durante el periodo fiscal 2007-2009 en el municipio Juan German Roscio del Estado Guárico. Dicha investigación está bajo la modalidad de campo, de tipo analítico, con apoyo

documental. De igual manera el instrumento aplicado fue un cuestionario el cual permitió establecer la relación causa-efecto entre los elementos que intervienen en el proceso, que solo podrán ser tratados mediante el análisis cuantitativo. Así mismo se evidencio que dentro de los resultados arrojados por esta investigación está el que en la actualidad la alcaldía si realiza la auditoría fiscal y que los ingresos que esta percibe por la recaudación son altos y muy sustentables. Para lo que se concluye que la auditoría fiscal es la estrategia más adecuada que se debe aplicar a los contribuyentes de este impuesto ya que esta les ayudara a tener mejor control de lo no declarado y de lo evadido, permitiendo así lograr incrementar más la recaudación por dicho impuesto.

En el mismo orden de ideas, la investigación es de gran importancia ya que visualiza y analiza el impacto de las auditorías fiscales como herramienta de recaudación por lo que aporta información de los lineamientos en la aplicación de la misma. En el caso del presente trabajo es de utilidad dicha información como herramienta para ser utilizada en forma preventiva con el fin de mejorar la estabilidad económica y tributaria del contribuyente. Por lo que es importante también ver el enfoque del ente Tributario y orientar a cubrir esas mismas debilidades objetadas y así estar prevenidos ante posibles fiscalizaciones.

BASES TEORICAS

Los controles internos fomentan la eficiencia en las organizaciones a través de la detección con antelación suficiente y la prevención de cualquier desviación respecto de los objetivos establecidos, y ayudan a garantizar la fiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las leyes y normas vigentes, por lo que cada vez es mayor la exigencia de disponer de mejores sistemas de control interno y la demanda

de información sobre los mismos. La Auditoria es herramienta eficaz para evaluar y medir la efectividad del control interno en las organizaciones.

LA AUDITORIA

La auditoría se origina como una necesidad social generada por el desarrollo económico, la complejidad industrial y la globalización de la economía, que han producido empresas sobredimensionadas en las que se separan los titulares del capital y los responsables de la gestión.

Según Juan Ramón Santillana González (2004) la auditoría consiste en verificar que la información financiera, administrativa y operacional de una entidad es confiada, veraz y oportuna; en otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados, que las políticas y lineamientos se hayan observado y respetado, que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general

Gustavo Alonso Cepeda (1997) por su parte la define como la recopilación y evaluación de datos sobre información de una entidad para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente.

El Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA 1983), tiene como definición de Auditoría un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al Público o a otras partes interesadas.

Para realizarla se utilizan técnicas de revisión y verificación idóneas; con ellas se planifica el trabajo de auditoría y se establecen programas y procedimientos documentados tanto en los Papeles de Trabajo como en los archivos correspondientes (temporal y permanente).

Objetivo de la Auditoria

El Objetivo es evaluar el control interno de forma tal de asegurar que la información que se procesa sea toda la que se debe procesar, sea debidamente autorizada, que se atienda a la conservación y mantenimiento de los recursos de sistemas y que exista una perfecta definición de la separación de responsabilidades por las operaciones ejecutadas.

Importancia de la Auditoria

Las auditorias en los negocios son muy importantes, por cuanto la gerencia sin la práctica de una auditoria no tiene plena seguridad de que los datos económicos registrados realmente son verdaderos y confiables. Es la auditoria que define con bastante razonabilidad, la situación real de la empresa.

La misma genera ciertos beneficios entre ellos:

- Identificar los riesgos de la empresa
- Detectar sus vulnerabilidades
- Otorgar confianza a los directivos, integrantes y clientes
- Prevenir errores y fraudes
- Proporcionar una mejora continua a la Compañía

Tipos de auditoría

En los últimos años, la rápida evolución de la auditoría ha generado algunos términos que son poco claros respecto de los contenidos que expresan. Además, este proceso evolutivo ha provocado, en la actividad de la revisión, la especialización de la auditoría según el objeto, destino, técnicas, métodos, etc., que se realicen. Así, se habla de auditoría externa, auditoría interna, auditoría operativa, etc.

➤ Auditoría externa

Examen de las cuentas anuales de una empresa por un auditor externo. La definición de auditoría externa que recoge L. Cañibano(1996) de aceptación generalizada, nos indica que el objetivo de un examen de los estados financieros de una compañía, por parte de un auditor independiente, es la expresión de una opinión sobre si los mismos reflejan razonablemente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la legislación vigente.

✓ Auditoría interna

Control realizado por los empleados de una empresa para garantizar que las operaciones se llevan a cabo de acuerdo con la política general de la entidad, evaluando la eficacia y la eficiencia, y proponiendo soluciones a los problemas detectados.

La auditoría interna se puede concebir como una parte del control interno. La realizan personas dependientes de la organización con un grado de independencia suficiente para poder realizar el trabajo objetivamente; una vez acabado su cometido

han de informar a la Dirección de todos los resultados obtenidos. La característica principal de la auditoría interna es, por tanto, la dependencia de la organización y el destino de la información. Hay autores, como E. Heviá (1989), que la equiparan más a aspectos operativos, definiéndola como el órgano asesor de la dirección que busca la manera de dotar a la empresa de una mayor eficiencia mediante el constante y progresivo perfeccionamiento de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de la empresa.

Según Juan Ramón Santillana González, en su libro **Auditoría** (2000), la define como una función independiente de evaluación establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización. Es un control cuyas funciones consisten en examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de otros controles.

✓ Auditoría operativa

Revisión del sistema de control interno de una empresa por personas cualificadas, con el fin de evaluar su eficacia e incrementar su rendimiento. La auditoría operativa consiste en el examen de los métodos, los procedimientos y los sistemas de control interno de una empresa u organismo, público o privado; en definitiva, se fundamenta en analizar la gestión

Riesgos

Existen tipos y clases de riesgos, es decir, se puede hacer una diferenciación de los errores y omisiones en los cuales se puede incurrir.

Riesgo inherente

Es el riesgo innato o de origen que posee un dato por el simple hecho de su existencia y estará dado por las características de lo auditado. Se podría decir que todo objeto de auditoría lleva adjunto su riesgo inherente.

Riesgo de Control

Este riesgo estará dado por la ineficiencia de los procedimientos de control.

Riesgo de Detección.

El riesgo de detección afecta directamente a la figura del auditor como sujeto ejecutante de la auditoría. Es decir este riesgo se presenta por la propia falta de capacidad del auditor para detectar o percibir un error u omisión

Pruebas de auditoria

Las evidencias que necesita el auditor para comprobar y considerar válido su examen se obtiene por medio de una serie de pruebas. Las Evidencias de auditoria son aquellas pruebas que diseña el auditor con el objeto de conseguir evidencia que permita opinar sobre la integridad, razonabilidad y validez de los datos producidos por el sistema tributario de la empresa auditada. Entre ellas:

1.- Prueba sustantiva: Las Pruebas Sustanciales se orientan a obtener evidencia de la siguiente manera:

Evidencia física.

Evidencia documental.

Evidencia por medio de libros diarios y mayores.

Evidencia por medio de comparaciones y ratios.

Evidencia por medio de cálculos.

Evidencia verbal.

Las pruebas sustantiva se pueden aplicar de la siguiente manera para identificar errores en el procesamiento o de falta de seguridad o confidencialidad.

Prueba para asegurar la calidad de los datos.

Pruebas para identificar la inconsistencia de datos.

Para comparar con los datos o contadores físicos.

Confirmaciones de datos con fuentes.

2. Prueba de cumplimiento o control: Están diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno. Su objetivo principal es determinar y comprobar la efectividad del sistema del control interno que la empresa haya implementado. El propósito es reunir evidencia suficiente para analizar si el control interno funciona efectivamente y si está logrando sus objetivos por lo que generalmente se refiere a la inspección de documentos. Procedimiento de las Pruebas de Cumplimiento o Control. Asuntos o documentos pendientes Comparación o chequeo de validez (verificación) Totales de control Listas de vencimiento

3. Prueba de doble propósito: Cuando sea eficiente, la prueba del control interno podría ser realizada concurrentemente con la prueba de los detalles de la misma Transacción. La factura podría ser examinada respecto de la aprobación (pruebas de los controles) y respecto de la sustancia de la transacción (pruebas del detalle).

Es decir que el auditor puede analizar una muestra con la cual se obtienen dos

propósitos, probar el cumplimiento del control interno y comprobar si el importe monetario de las transacciones es el correcto.

4. Prueba de seguimiento: Hace referencia al cumplimiento de las normas generalmente aceptada, esta comprueba que se esté cumplido con las normas y procedimiento correspondientes en las pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Un seguimiento adecuado y oportuno es básico para complementar el proceso de auditoría; ya que en el caso de no efectuarse, podría minimizarse de manera seria el valor de las auditorías.

Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo son los archivos que guarda el auditor de los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes a las que se llegaron en la auditoría.

El auditor emplea papeles de trabajo para facilitar su examen y proporcionar un registro de la auditoría realizada. No existe una forma standard para los papeles de trabajo. No deberá ser inflexible la forma y contenido de los papeles de trabajo. Más bien los papeles de trabajo se diseñaran para satisfacer las preferencias del auditor relativas a conceptos tales como planeación, índices y formas de la cedula.

Funciones de los papeles de trabajo:

- Facilitar la preparación del informe.
- Comprobar y explicar en detalle las opiniones y conclusiones resumidas en el informe.

- Proporcionar información para la preparación de declaraciones tributarias e informe para los organismos de control y vigilancia del estado.
- Coordinar y organizar todas las fases del trabajo.
- Proveer un registro histórico permanente de la información examinada y los procedimientos de auditoría aplicados.
- Servir de guía en revisiones subsecuentes.
- Cumplir con las disposiciones legales.

Cedulas de Auditoria

Es el documento o papel que consigna el trabajo realizado por el auditor sobre una cuenta, rubro, área u operación sujeto a su examen.

Las cédulas de auditoría se pueden considerar de dos tipos:

- Tradicionales.
- Eventuales.

Las tradicionales, también denominadas básicas: son aquellas cuya nomenclatura es estándar y su uso es muy común y ampliamente conocido; dentro de estas se encuentran las:

- Cedulas sumarias: Que son resúmenes o cuadros sinópticos de conceptos y/o cifras homogéneas de una cuenta, rubro, área u operación.
- Cedulas analíticas: En ellas se coloca el detalle de los conceptos que conforman una cédula sumaria.

Las cedulas eventuales: No obedecen a ningún tipo de patrón estándar de nomenclatura y los nombres son asignados a criterio del auditor y pueden ser cédulas de observaciones, programa de trabajo, cedulas de asientos de ajuste, cedulas de reclasificaciones, confirmaciones, cartas de salvaguarda, cédulas de

recomendaciones, control de tiempos de la auditoria, asuntos pendientes, entre muchos más tipos de cedulas que pudieran presentarse.

Las marcas de auditoria

Son aquellos símbolos convencionales que el auditor adopta y utiliza para identificar, clasificar y dejar constancia de las pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de una auditoria. Son los símbolos que posteriormente permiten comprender y analizar con mayor facilidad una auditoria.

Objetivos de las marcas de auditoría.

Entre los objetivos de las marcas de auditoría tenemos:

- Dejar constancia del trabajo realizado.
- Facilitar el trabajo y ayudar a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula, pues evitan describir detalladamente las actividades efectuadas para la revisión de varias partidas.
- Agilizar la supervisión, ya que permiten comprender de inmediato el trabajo realizado.
- Identificar y clasificar las técnicas y procedimientos utilizados en la auditoria.

Técnicas De Auditoria

Según el Colegio De Contadores Públicos De México son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional.

Las técnicas de auditoría son las siguientes:

1.- Estudio General: Apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros de los rubros y partidas importantes, significativas o extraordinaria. Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del Contador Público, que basado en su preparación y experiencia, podrá obtener de los datos e información de la empresa que va a examinar, situaciones importantes o extraordinarias que pudieran requerir atención especial. Por ejemplo, el auditor puede darse cuenta de las características fundamentales de un saldo, por la simple lectura de la redacción de los asientos contables, evaluando la importancia relativa de los cargos y abonos anotados. En esta forma semejante, el auditor podrá observar la existencia de operaciones extraordinarias, mediante la comparación de los estados de resultados del ejercicio anterior y del actual. Esta técnica sirve de orientación para la aplicación antes de cualquier otra.

2.- Análisis: Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.

El análisis generalmente se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer cómo se encuentran integrados y son los siguientes:

a) Análisis de saldos

Existen cuentas en las que los distintos movimientos que se registran en ellas son compensaciones unos de otros, por ejemplo, en una cuenta de clientes, los abonos por pagos, devoluciones, bonificaciones, etc., son compensaciones totales o parciales de los cargos por ventas. En este caso, el saldo de la cuenta está formado por un neto que representa la diferencia entre las distintas partidas que se registraron en la cuenta. En este caso, se pueden analizar solamente aquellas partidas que forman parte del saldo

de la cuenta. El detalle de las partidas residuales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos, es lo que constituye el análisis de saldo.

b) Análisis de movimientos

En otras ocasiones, los saldos de las cuentas se forman no por compensación de partidas, sino por acumulación de ellas, por ejemplo, en las cuentas de resultados; y en algunas cuentas de movimientos compensados, puede suceder que no sea factible relacionar los movimientos acreedores contra los movimientos deudores, o bien. Por razones particulares no convenga hacerlo. En este caso, el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que constituyen el saldo de la cuenta.

3.- Inspección: Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.

En diversas ocasiones, especialmente por lo que hace a los saldos del activo, los datos de la contabilidad están representados por bienes materiales, títulos de crédito u otra clase de documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad.

4.- Confirmación: Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida.

Esta técnica se aplica solicitando a la empresa auditada que se dirija a la persona a quien se pide la confirmación, para que conteste por escrito al auditor, dándole la

información que se solicita y puede ser aplicada de diferentes formas:

Positiva.- Se envían datos y se pide que contesten, tanto si están conformes como si no lo están. Se utiliza este tipo de confirmación, preferentemente para el activo.

Negativa.- Se envían datos y se pide contestación, sólo si están inconformes. Generalmente se utiliza para confirmar pasivo o a instituciones de crédito.

5.- Investigación: Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

Con esta técnica, el auditor puede obtener conocimiento y formarse un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa. Por ejemplo, el auditor puede formarse su opinión sobre la contabilidad de los saldos de deudores, mediante informaciones y comentarios que obtenga de los jefes de los departamentos de crédito y cobranzas de la empresa.

6.- Declaración: Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Esta técnica, se aplica cuando la importancia de los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo ameritan. Aun cuando la declaración es una técnica de auditoría conveniente y necesaria, su validez está limitada por el hecho de ser datos suministrados por personas que participarlo en las operaciones realizadas o bien, tuvieron injerencia en la formulación de los estados financieros que se está examinando.

7.- Certificación: Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un

hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

8.- Observación: Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

El auditor se cerciora de la forma como se realizan ciertas operaciones, dándose cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa las realiza. Por ejemplo, el auditor puede obtener la convicción de que los inventarios físicos fueron practicados de manera satisfactoria, observando cómo se desarrolla la labor de preparación y realización de los mismos.

9.-Calculo: Verificación matemática de alguna partida.

Hay partidas en la contabilidad que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas.

En la aplicación de la técnica del cálculo, es conveniente seguir un procedimiento diferente al ampliado originalmente en la determinación de las partidas. Por ejemplo, el importe de los intereses ganados originalmente calculados sobre la base de cálculos mensuales sobre operaciones individuales, se puede comprobar por un cálculo global aplicando la tasa de interés anual al promedio de las inversiones del periodo.

Auditoría Fiscal

La Auditoría Fiscal, llámese también Auditoría Tributaria, es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, actualmente NIIF para Pymes,

para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

Según Alvarado (2008), es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias.

Desde una óptica más profesional, Sánchez F. de Valderrama (1996) nos expresa que la auditoría del área fiscal persigue un doble objetivo: en primer lugar comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y, en segundo, si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos, sintetizando los dos objetivos principales del auditor financiero: evidenciar, de un lado, si el reflejo contable de las circunstancias fiscales es razonable de acuerdo con las normas establecidas, y de otro, si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente.

Las personas encargadas de llevar a cabo esta labor pueden ser tanto trabajadores de la entidad (normalmente integrados en el departamento de auditoría interna de la misma), como profesionales externos contratados.

Se basa en el estudio de la legislación impositiva establecida en todos los tributos que afecten a la entidad. Establecimiento sistemático de modelos normalizados que incluyan, de manera ordenada, las distintas fases para el cálculo de los distintos conceptos impositivos, como bases imponibles, tipos impositivos, cuotas, deducciones y bonificaciones, pagos a cuenta e información a incluir en la memoria, así como la contrastación de dicha información con la obtenida a partir de la contabilidad y de las declaraciones impositivas presentadas por la entidad.

Busca la Implantación de sistemas que garanticen el cálculo correcto de los tributos, así como el máximo aprovechamiento de las ventajas fiscales que resulten de aplicación en función de la actividad desarrollada por la entidad; elaboración de reglas escritas relativas a aspectos tales como: segregación adecuada de funciones relativas a la confección, presentación y liquidación de las declaraciones fiscales; definición de las personas o departamentos responsables de la revisión, autorización y firma de las declaraciones, así como de la custodia de los soportes documentales de las mismas y la planificación de la situación fiscal futura mediante sistemas que permitan estimar, de una forma razonable, la utilización de las posibilidades legales contempladas por la normativa.

En definitiva la Auditoría Tributaria o auditoría fiscal puede considerarse un examen realizado por un profesional Auditor con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría.

Al efectuarla Auditoría Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentatoria de las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.

Objetivos de la Auditoria Fiscal

- Obtener la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria.

- Verificar la exactitud en la determinación de la base imponible, débitos y créditos de carácter tributario.
- Comprobar el cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente
- Comprobar la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y hacer las correcciones pertinentes

Etapas de la Auditoria Fiscal

Según Alvarado Víctor y Cruz Jesús (2008) los procesos específicos de auditoria pueden variar de una firma a otra o de un trabajo a otro, sin embargo en esencia son los mismos. A continuación se señalan los siguientes tres (3) etapas para llevar a cabo una auditoria tributaria:

- a. Orientación de la Auditoria: entre los aspectos a considerar dentro de la orientación o estrategia de auditoria, tenemos:
 - **Estudio general de la empresa**: es conveniente llegar a entender las características particulares financieras, el sistema contable y control interno, las normas legales o implicaciones que debe cumplir la empresa a la cual se le va a realizar la auditoria tributaria con el fin de llevar a cabo una revisión con la profundidad y detalle, dentro de los límites de la técnica y los procedimientos, que le permitan al auditor llegar a resultados para emitir sus opiniones.
 - **Estrategia general (planificación)**: el auditor debe conocer los principios de contabilidad que lleva la empresa para los registros tributarios, observar la

confianza sobre el control interno tributario, los factores de riesgo e importancia relativa y las pruebas de auditoría necesarias. En general el conocimiento de la empresa debe ser lo suficiente, de tal manera que le permita realizar la planificación (incluye el programa de auditoría) y desarrollar su trabajo de auditoría. Es importantísimo que los auditores que vayan a desarrollar el plan de auditoría conozcan suficientemente de tributos, a fin de evitar que el trabajo no se duplique u omita inadvertidamente cualquier aspecto tributario.

- ***Riesgos e importancia relativa:*** los enfoques de auditoría, por lo general son dos: uno basado en los controles y el otro se fundamenta en el análisis de riesgos. En el primero de ellos se evalúa el control interno administrativo y contable a fin de formarse un juicio profesional sobre el grado de confiabilidad de los estados financieros. En el enfoque de riesgos e importancia relativa se valora la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades significativas que pongan en peligro a la empresa por el efecto que pueda ocurrir sobre los estados financieros. La valoración de riesgos se efectúa en base a: 1) las características de la empresa como la naturaleza del negocio y las condiciones del entorno (riesgo inherente); 2) la posibilidad de que el control interno de la empresa presente debilidades que impidan una acción correctiva y oportuna (riesgo de control); 3) la probabilidad de que los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor no detecten los errores e irregularidades significativos en la empresa y en consecuencia en los estados financieros (riesgo de detección).
- ***Diseño del programa de auditoría:*** la evaluación preliminar, incluyendo la del control interno, constituye la base de información para el diseño o elaboración del programa de auditoría, que debe contener una serie de procedimientos relacionados con los tributos a auditar para orientar eficientemente el curso a

seguir en el examen, así como su naturaleza, oportunidad y extensión. El proceso de selección de los procedimientos de auditoria a utilizar deben estar dirigidos, fundamentalmente, a las circunstancias particulares a los riesgos de auditoria observados por el auditor durante la etapa de estrategia general y en respuesta a los controles de la organización.

- b. Ejecución del Trabajo de Auditoria: la ejecución del trabajo de auditoria va a estar referido a la aplicación de los procedimientos de auditoria para obtener las evidencias suficientes y competentes que apoyen los resultados de la auditoria. Las evidencias son obtenidas a través de una combinación de procedimientos de control y sustantivos y va a significar la información que le va a permitir al auditor llegar a conclusiones sobre la cual basar los resultados de la auditoria
- c. Informe Final del Auditor: una vez analizado el desarrollo de todo el trabajo realizado, el auditor llega a las conclusiones que son expresadas en dicho informe. Dependiendo del servicio contratado se hará el correspondiente dictamen o informe.

Clasificación de la Auditoria Fiscal

✓ *Por su campo de Acción*

Fiscal: Cuando la Auditoría es realizada por un Auditor Tributario con la finalidad de determinar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de un contribuyente.

Preventiva: Cuando es realizado por personal propio de la empresa o auditor independiente externo con la finalidad de evitar contingencias tributarias.

✓ ***Por Iniciativa***

Voluntaria: Aquella auditoría tributaria que se efectúa con la finalidad de determinar si se ha calculado en forma correcta los impuestos y su declaración en forma oportuna.

Obligatoria: Cuando la Auditoría tributaria se efectúa a requerimiento de la entidad fiscalizadora

✓ ***Por el Ámbito Funcional***

Integral: Cuando se efectúa la auditoría tributaria a todas las partidas con incidencia tributaria que forman parte del Balance General; de Ganancias y Pérdidas de una empresa con la finalidad de determinar si se ha cumplido en forma correcta con las obligaciones tributarias, de un determinado periodo.

Parcial: Cuando sólo se efectúa a una partida específica de los Estados Financieros, o a un Impuesto Específico

Control Interno

Según Alvarado Víctor y Cruz Jesús (2008) el control interno constituye para la administración de la empresas el instrumento de gestión fundamental utilizado para lograr los objetivos planteados por la organización; en otras palabras permite conocer el cumplimiento de las normas y procedimientos, políticas, instrucciones, métodos y

cualquier otra medida tomada por la administración en aras de alcanzar las metas y por, ende, los objetivos que se han propuestos.

OBLIGACION TRIBUTARIA

La **obligación tributaria** es el vínculo que se establece por **ley** entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el **cumplimiento de la prestación tributaria**. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

EL Artículo 13 del COT nos expresa que la obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Elementos de la Obligación Tributaria

Los elementos de la obligación tributaria son:

1. El Sujeto Activo o ente Acreedor del Tributo. El Sujeto Activo de la obligación Tributaria por excelencia es el Estado en virtud de su poder de imperio. El Código Orgánico Tributario lo reseña en el Artículo 18: “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo”.

El sujeto activo es el ente acreedor de la prestación pecuniaria en que se ha circunscrito la obligación tributaria. El sujeto activo es considerado por algunos

tratadistas como el titular de la potestad de imposición. El sujeto activo, así como los caracteres de la obligación tributaria ha de establecerse en la ley.

2. El Sujeto Pasivo: Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. Es el deudor de la obligación tributaria, ya sea por deuda propia (contribuyente) o por deuda ajena (responsable).

Están solidariamente obligadas aquellas personas respecto de las cuales se verifique el mismo hecho imponible. En los demás casos la solidaridad debe estar expresamente establecida en este Código o en la ley.

3. El Hecho Imponible: es un hecho jurídico cuyo acto da nacimiento a la obligación tributaria o un hecho que tiene efecto jurídico por disposición de la ley. El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

4. La Base Imponible: llamada la base de medición del tributo, es la característica esencial del hecho imponible.

Ilícitos Tributarios

Constituye ilícito tributario toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Se clasifican en:

1. Formales: se originan por el incumplimiento de los deberes siguientes:

- Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
- Emitir o exigir comprobantes.
- Llevar libros o registros contables o especiales.
- Presentar declaraciones y comunicaciones.

- Permitir el control de la Administración Tributaria.
- Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
- Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales
- Obtener la respectiva autorización de la Administración Tributaria para ejercer la industria, el comercio y la importación de especies gravadas, cuando así lo establezcan las normas que regulen la materia.
- Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

2. Materiales: Constituyen ilícitos materiales:

- El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
- El retraso u omisión en el pago de anticipos.
- El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.
- La obtención de devoluciones indebidas.
- Comercializar o expender en el territorio nacional especies gravadas destinadas a la exportación o importadas para el consumo en el régimen aduanero territorial que corresponda.
- Comercializar especies gravadas a establecimientos o personas no autorizados para su expendio.

3. Penales: constituyen ilícitos tributarios penales:

- La defraudación tributaria.
- La falta de enteramiento de anticipos por parte de los agentes de retención o percepción.
- La insolvencia fraudulenta con fines tributarios
- La instigación pública al incumplimiento de la normativa tributaria.
- La divulgación y uso de información confidencial.

Las sanciones aplicables a los ilícitos tributarios según sea el caso son:

1. Prisión
2. Multa
3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo.
4. Clausura temporal del establecimiento o áreas del mismo
5. Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones
6. Suspensión o revocación de la autorización de industrias o expendios.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

El IVA es el impuesto al valor agregado, recibe su nombre porque grava (carga u obligación que pesa sobre una cosa) el valor añadido en cada etapa en la circulación de los bienes, desde su producción o importación hasta que llega al consumidor.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que se aplica en todo el territorio nacional y que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en la respectiva ley.

Características

- Establecido en una ley. Llamado igualmente Principio de Reserva Legal y es que todo tributo tiene que estar establecido en una ley, de acuerdo al aforismo latino que dice: "NULLUM TRIBUTUM, SINE LEGE". Conocido también, como el Principio de Legalidad.
- Es un impuesto indirecto, porque el comerciante lo traslada al consumidor. Es decir, quien paga el impuesto es el consumidor.
- Es un impuesto real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio.
- Se puede decir, que es un "impuesto a la circulación" ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto, con el movimiento económico de los bienes.
- No es un impuesto acumulativo, se cancela mensualmente.
- No se incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

Sujeto Activo: es el fisco nacional representado por el SENIAT.

Sujeto Pasivo: está representado por los responsables y los contribuyentes.

Hecho Imponible En La Ley Del IVA (LIVA)

La prestación a título oneroso (a cambio de un pago) de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país.

Comprende expresamente lo siguiente:

1. La venta de bienes muebles corporales: la transmisión de propiedad realizada a título oneroso.

2. La prestación a título oneroso de servicios independientes:
3. La importación de bienes y servicios.
4. La exportación de bienes y servicios.

Base Imponible del IVA (LIVA)

Es el precio de venta y sobre el cual se calcula el impuesto. Para determinar la base imponible, podrán computarse todos los conceptos que se carguen o cobren en adición al precio convenido para la operación gravada.

- 1.-En los casos de ventas de bienes muebles, sea de contado o a crédito, es el precio facturado del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, caso en el cual la base imponible será este último precio.
- 2.-En los casos de ventas de especies alcohólicas o de cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, cuando se trata de contribuyentes industriales, la base imponible estará conformada por el precio de ventas del producto, excluido el monto de los impuestos nacionales.
- 3.-Cuando se trate de Prestación de servicios, ya sean Nacionales o provenientes del Exterior es el Total facturado a título de contraprestación.
- 4.-Cuando se trate de servicios de clubes sociales y deportivos, la base imponible será todo lo pagado por sus socios, afiliados o terceros, por concepto a las actividades y disponibilidades propias del club.
- 5.-Cuando en la transferencia de bienes o prestación de servicios el pago no se efectúe en dinero, se tendrá como precio del bien o servicio trasferido el que las partes le asignen, siempre que no sea inferior al precio corriente en el mercado.

Se deducirán de la base imponible las rebajas de precios, bonificaciones y descuentos normales del comercio, otorgados a los compradores, tales como el pago anticipado, el monto o el volumen de las operaciones. Tales deducciones deberán evidenciarse en las facturas que el vendedor emita obligatoriamente en cada caso.

Alícuota Del Impuesto IVA

Es el porcentaje que se carga al hacer cualquier tipo de operación gravada. Este porcentaje puede ser cambiado por la Ley de Presupuesto, la cual se discute en la Asamblea Nacional todos los años, y tiene como límite mínimo el 8% y como máximo el 16,5%.

Se aplicará a ese porcentaje una alícuota adicional del 15% cuando se trate de bienes suntuarios (perteneciente o relativo al lujo). La alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, será del cero por ciento (0%).

Deberes Formales del IVA

Todo contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debe cumplir con los siguientes deberes:

1. Inscribirse en los registros correspondientes: Los contribuyentes y responsables del impuesto deben inscribirse en el Registro de Información Fiscal (RIF), ante la Gerencia Regional de Tributos Internos con jurisdicción en su domicilio fiscal. En aquellos casos en donde el contribuyente incumpla con la formalidad de la inscripción, la Administración Tributaria procederá de oficio, imponiéndole la

sanción pertinente. Los contribuyentes que califiquen como ordinarios no podrán desincorporarse, a menos que cesen en el ejercicio de sus actividades o pasen a realizar exclusivamente actividades no sujetas, exentas o exoneradas, sin perjuicio del registro existente para los contribuyentes formales del impuesto. Igualmente deben comunicar a la Administración Tributaria todo cambio operado en los datos básicos proporcionados al registro. (Artículo 51 LIVA)

2. Obligación de emitir facturas: Todo contribuyente ordinario, debe emitir facturas por sus ventas, por la prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas que realice, indicando por partida separada el impuesto, y en los casos de operaciones asimiladas a ventas que por su naturaleza no den lugar a la emisión de facturas, un comprobante (orden de entrega o guía de despacho), en el que se indique igualmente el impuesto. Estas facturas, las cuales pueden ser de forma manual, tickets fiscales emitidos por máquinas fiscales (Punto de ventas e Impresoras fiscales), o formas libres emitidas por sistemas computarizados, así como los comprobantes, deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 57 de la LIVA.

3. Declarar y cancelar el impuesto: Los contribuyentes ordinarios deberán declarar y pagar el IVA –si corresponde-, mensualmente dentro de los primeros quince (15) días continuos al período de imposición, que corresponde a un mes calendario, ante las oficinas receptoras de fondos nacionales (bancos autorizados), o de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales según sea el caso.

4. Obligación de llevar libros: Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley del IVA y su Reglamento. En este sentido, se debe llevar un libro de compras y otro de ventas, además de los libros exigidos por el Código de Comercio (en caso de comerciantes), en los que se reflejen de forma cronológica

todas y cada una de las operaciones que se realicen, incluyendo las que no fueren gravables con el impuesto, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de débito o crédito que emitan o reciban. Los mismos se realizan y se llenan en base a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley del IVA, en sus artículos del 70 al 77, y se deben mantener permanentemente en el establecimiento del contribuyente. Las operaciones deberán registrarse en el mes calendario en que se consideren perfeccionadas, y las notas de crédito y de débito, se registrarán según el caso, en el mes calendario en que se emitan o reciban los documentos que las motivan. (Artículos 56 LIVA y 70 y 71 RLIVA)

5. Conservar documentos: Se deben conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes. (Artículo 56 LIVA)

Facturación

Los contribuyentes a que se refiere el Art.5 de esta ley están obligados a emitir facturas por su ventas, prestación de servicios y demás operaciones gravadas estas pueden ser también las emitidas a través de la maquinas fiscales (máquinas registradoras fiscales, impresoras fiscales y punto de venta fiscales).

En la Providencia 0071 establece toda la normativa respecto a los medios de emisión donde indica que los sujetos regidos por esta Providencia Administrativa, deben emitir las facturas y las notas de débito y de crédito a través de los siguientes medios:

1. Sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

2. Sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso, las facturas y otros documentos podrán emitirse manualmente sobre formas libres.

3. Mediante Máquinas Fiscales: Este deber tributario está establecido en el artículo 8. Ahí señalan una serie de actividades que si de manera conjunta o separada se realizan y si concurren el hecho de superar las 1.500 U.T. de ingresos anuales y a su vez Realicen mayor número de operaciones de ventas o prestaciones de servicios con sujetos que no utilicen la factura como prueba del desembolso o del crédito fiscal según corresponda, entonces debe emitir facturas a través de maquina fiscal.

Además la providencia establece que entre algunos de los principales deberes formales a cumplir por parte del contribuyente esta la solicitud de elaboración a la imprenta autorizada de formatos y formas libres; las facturas no deben tener enmiendas ni tachaduras. Durante la realización de operaciones comerciales el usuario de maquina fiscal debe abstenerse de utilizar y tener en el local otro tipo de impresora no integrado a la maquina fiscal; debe proceder a mantener en el local el libro de control de reparación y mantenimiento, etc.

Contribuyentes Especiales

En su conjunto es una división operativa de la gerencia regional que tiene como objetivo principal la recaudación de fondos nacionales provenientes de los contribuyentes calificados como especiales, a través del control total de sus obligaciones tributarias.

Es importante mencionar que el nuevo COT 2014 establece en su artículo 108 que cuando los ilícitos formales sean cometidos por sujetos calificados como especiales

de la Administración Tributaria, las sanciones pecuniarias aplicables serán aumentadas en un doscientos por ciento (200%).

Sujetos Pasivos Especiales Como Agente De Retención de IVA

Es una disposición tributaria que designa responsables del pago del impuesto al valor agregado, en calidad de agente de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales calificados como especiales.

Porcentajes De Retención

- ♦ 75 % del impuesto causado: Contribuyentes ordinarios del impuesto.
- ♦ 100% del impuesto causado:
 1. Monto del impuesto no discriminado en factura.
 2. La factura no cumpla los requisitos.
 3. Los proveedores no inscritos en RIF o los datos no coincidan con la factura.
 4. Omisión de declaración por parte del proveedor.
 5. Se trate de servicios prestados a los entes públicos, en el ejercicio de profesiones que no impliquen la realización de actos comercio o comporten trabajo o actuación predominante intelectual.
 6. Compra de metales preciosos.

Retenciones Practicadas y Debidamente Enteradas.

La retención del impuesto debe efectuarse cuando se registre en el pasivo la cuenta por pagar o cuando se cancela la obligación lo que ocurra primero. Se debe enterar de acuerdo al calendario emitido por la administración para los sujetos pasivos calificados como especiales.

Comprobante De Retención

Deben cumplir con ciertas formalidades:

- 1-Numeración consecutiva: La numeración deberá contener catorce (14) caracteres con el siguiente formato: AAAAMMSSSSSSSS, donde AAAA, serán los cuatro (4) dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSSS, serán los ocho (8) dígitos del secuencial en cual deberá reiniciarse en los casos de que superen dicha cantidad.
- 2- Identificación o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del agente de retención.
- 3- Fecha de emisión y entrega del comprobante.
- 4-Nombres y apellidos o razón social y número del Registro Único de Información (RIF) del proveedor.
- 5- Número de control de la factura, número de la factura e impuesto retenido
- 6- Nombres y apellidos o razón social, número del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y domicilio fiscal del impresor.
- 7-En caso de emitir comprobantes físicamente deben elaborarse como mínimo por duplicado. En caso de que se emitan electrónicamente no es necesaria esta exigencia.

Es importante conocer que el agente de retención tiene 3 días hábiles después del cierre del mes que efectuó la retención para entregar el comprobante y puede optar por entregar un solo comprobante de retención a su proveedor, si va a realizar varias operaciones con el mismo durante el mes.

Forma De Enterar Lo Retenido

1. Inscribirse, por una sola vez, en el portal <http://www.seniat.gov.ve/> a los fines de la asignación de la correspondiente clave de acceso.
2. Presentar a través del portal <http://www.seniat.gov.ve/> una declaración informativa de las compras y de las retenciones practicadas durante el periodo correspondiente. Igualmente estará obligado a presentar la declaración informativa en los casos en que no se hubieren efectuado operaciones sujetas a retención.

La Auditoría Fiscal en le evaluación del cumplimiento de los deberes Formales del IVA

Al efectuar una auditoría fiscal, los auditores deberán, a través de un cuestionario de control interno, comprobar si se está cumpliendo a cabalidad con los deberes formales establecidos ya descritos anteriormente y así evitar las sanciones igualmente descritas. En el presente trabajo se deben tomar en consideración todos los aspectos descritos del Impuesto al valor Agregado, basándose en los lineamientos de auditoría fiscal haciendo énfasis en las formalidades de contribuyentes ordinarios y especiales de IVA (agentes de retención), aunado que al ser una empresa de alimentos específicamente embutidos; produce y comercializa productos gravados y exentos del IVA.

Cada Organización enfrenta una gran variedad de riesgos que provienen de fuentes internas y externas, las cuales deben valorarse como fundamento del sistema de control interno para dar soluciones y tomar las decisiones pertinentes en el desenvolvimiento financiero-tributario del contribuyente.

A través de la auditoría fiscal se debe verificar se la empresa ha cumplido de forma consistente y racional con sus obligaciones fiscales.

BASES LEGALES

Para el desarrollo del presente trabajo es necesario considerar las bases legales que forman parte de las fuentes básicas del derecho tributario, las cuales constituyen los medios que originan las normas referidas a los tributos en sus distintos aspectos, específicamente con el Impuesto al Valor Agregado.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Es la norma con mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico venezolano publicada en gaceta oficial 36.860 del 30 de Diciembre de 1.999.

La misma constituye el texto que reúne las leyes y principios fundamentales promulgadas en consenso por un organismo como la asamblea nacional, con el objetivo de regularizar la conducta de la sociedad de la república. Entre los artículos que sirven de soporte para realizar el presente trabajo se encuentran:

Artículo 112. Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de

su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Artículo 316: “El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas, según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos”.

Artículo 317: “No podrá cobrarse impuestos, tasas y contribuciones que no estén establecidas en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otra forma de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley. Ningún tributo debe tener efecto confiscatorio.

Código Orgánico Tributario 2014

Publicado en Gaceta Oficial número 6.152 de fecha 18 de Noviembre de 2014, donde se reúne las normas y se unifican las reglas referidas a los tributos considerados fuente del derecho tributario en Venezuela.

A continuación se citan los artículos que se utilizaron como base para el desarrollo de esta investigación donde se establecen derechos, obligaciones y potestades del contribuyente y la Administración Tributaria respectivamente.

Artículo 23: Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias

Artículo 36: El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Artículo 40: El pago de los tributos debe ser efectuado por los sujetos pasivos. También puede ser efectuado por un tercero, quien se subrogará en los derechos, garantías y privilegios del sujeto activo, pero no en las prerrogativas reconocidas al mismo por su condición de ente público.

Artículo 41: El pago debe efectuarse en el lugar, la fecha y la forma que indique la ley o en su defecto la reglamentación.

Artículo 43: Los pagos a cuenta deben ser expresamente dispuestos o autorizados por la ley.

Artículo 44: La Administración Tributaria y los sujetos pasivos o terceros, al pagar las obligaciones tributarias deberán imputar el pago, en todos los casos, al concepto de lo adeudado según sus componentes, en el orden siguiente:

- 1.- Sanciones
- 2.- Intereses moratorios
- 3.- Tributo del período correspondiente

Artículo 55: prescriben a los seis (6) años los siguientes derechos y acciones:

1. La acción para verificar, fiscalizar y determinar la obligación tributaria con sus accesorios.
2. La acción para imponer sanciones tributarias, distintas a las penas restrictivas de libertad.
3. La acción para exigir el pago de las deudas tributarias y de las sanciones pecuniarias firmes.

4. El derecho a la recuperación de impuestos y a la devolución de pagos indebidos.

Artículo 56: En los casos previstos en los numerales 1 y 2 del artículo anterior, el término de la prescripción será de diez (10) años cuando ocurra algunas de las circunstancias siguientes:

1. El sujeto pasivo no cumpla con la obligación de declarar el hecho imponible o de presentar las declaraciones que corresponda.
2. El sujeto pasivo no cumpla con la obligación de inscribirse en los registros de control que a los efectos establezca la administración tributaria
3. La Administración tributaria no haya podido conocer el hecho imponible, en los casos de verificación, fiscalización y determinación de oficio.
4. El sujeto pasivo haya extraído del país los bienes afectos al pago de la obligación tributaria o se trate de hechos imposables vinculados a actos realizados o a bienes ubicados en el exterior.
5. El sujeto pasivo no lleve contabilidad o registro de las operaciones efectuadas, no los conserve durante el plazo establecido o lleve doble contabilidad o registros con distintos contenidos.

Artículo 57: La acción para imponer penas restrictivas de libertad prescribe a los diez (10) años.

Artículo 102: Constituyen ilícitos formales relacionados con la obligación de llevar libros y registros especiales y contables:

- 5.-Llevar los libros y registros con atraso superior a un mes.
- 7.-Llevar los libros y registros sin cumplir con las formalidades establecidas por las normas correspondientes.

Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado 2014

Publicada en Gaceta Oficial número 6.152 de fecha 18 de Noviembre de 2014, Ley que establece los estatutos que rigen todo respecto al impuesto. A continuación se citan los artículos que aportan a la investigación:

Artículo 11: La administración tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley.

Artículo 18: Están exentas del impuesto previsto en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley, las ventas de los bienes siguientes:

1.-Los alimentos y productos para consumo humano que se mencionan a continuación:

10. Mortadela.

16. Carnes de pollo, ganado bovino y porcino en estado natural, refrigeradas congeladas, saladas o en salmuera.

Artículo 56: Los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios y abrir las cuentas especiales del caso para el control del cumplimiento de las disposiciones de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley y de sus normas reglamentarias. Los contribuyentes deberán conservar en forma ordenada, mientras no esté prescrita la obligación, tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares u otros elementos, que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes.

En especial, los contribuyentes deberán registrar contablemente todas sus operaciones, incluyendo las que no fueren gravables con el impuesto establecido en esta Ley, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de crédito y débito que emitan o reciban, en los casos a que se contrae el artículo 58 de esta Ley. Las operaciones deberán registrarse en el mes calendario en que se consideren perfeccionadas, en tanto que las notas de débitos y créditos se registrarán, según el caso, en el mes calendario en que se emitan o reciban los documentos que las motivan.

Los contribuyentes deberán abrir cuentas especiales para registrar los impuestos o Débitos fiscales generados y cargados en las operaciones y trasladados en las facturas, así como los consignados en las facturas recibidas de los vendedores y prestadores deservicio que sean susceptibles de ser imputados como créditos fiscales. Los importadores deberán, igualmente, abrir cuentas especiales para registrar los impuestos pagados por sus importaciones y los impuestos cargados en sus ventas.

Parágrafo Único: La Administración Tributaria establecerá, mediante normas de carácter general, los requisitos, medios, formalidades y especificaciones, que deben cumplirse para llevar los libros, registros, archivos y cuentas previstos en este artículo, así como los sistemas administrativos y contables que se usen a tal efecto.

La Administración Tributaria podrá igualmente establecer, mediante normas de carácter general, los términos y condiciones para la realización de los asientos contables y demás anotaciones producidas a través de procedimientos mecánicos o electrónicos.

**Reglamento General de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado
1999.**

En el mismo se amplía los lineamientos establecidos en la ley respectiva. A continuación se citan los artículos que representan información útil en el desarrollo del presente trabajo, como es los requisitos que deben contener los libros de compras y ventas, importantes en el cumplimiento de los deberes formales.

Artículo 75: Los contribuyentes ordinarios del impuesto deberán registrar cronológicamente y sin atrasos en el Libro de Compras, los siguientes datos:

- a) La fecha y el número de la factura, nota de débito o de crédito por la compra nacional o extranjera de bienes y recepción de servicios, y de la declaración de Aduanas, presentada con motivo de la importación de bienes o la recepción de servicios provenientes del exterior. Asimismo, deberán registrarse iguales datos de los comprobantes y documentos equivalentes correspondientes a la adquisición de bienes y servicios.
- b) El nombre y apellido del vendedor o de quien prestó el servicio, en los casos en que sea persona natural. La denominación o razón social del vendedor o prestador del servicio, en los casos de personas jurídicas, sociedades de hecho o irregulares, comunidades, consorcios y demás entidades económicas o jurídicas, públicas o privadas.
- c) Número de inscripción en el Registro de Información Fiscal o Registro de Contribuyentes del vendedor o de quien preste el servicio, cuando corresponda.

d) El valor total de las importaciones definitivas de bienes y recepción de servicios discriminando las gravadas, exentas o exoneradas, registrando además el monto del crédito fiscal en los casos de operaciones gravadas.

En el caso de operaciones gravadas con distintas alícuotas, deberán registrarse dichas operaciones separadamente, agrupándose por cada una de las alícuotas.

e) El valor total de las compras nacionales de bienes y recepción de servicios discriminando las gravadas, exentas, exoneradas o no sujetas al impuesto o sin derecho a crédito fiscal, registrando además el monto del crédito fiscal en los casos de operaciones gravadas. En el caso de operaciones gravadas con distintas alícuotas, deberán registrarse dichas operaciones separadamente, agrupándose por cada una de las alícuotas.

Artículo 76: Los contribuyentes deberán registrar cronológicamente y sin atrasos en el Libro de Ventas, las operaciones realizadas con otros contribuyentes o no contribuyentes, dejando constancia de los siguientes datos:

a) La fecha y el número de la factura, comprobantes y otros documentos equivalentes, notas de débito o de crédito y de la guía o declaración de exportación.

b) El nombre y apellido del comprador de los bienes o receptor del servicio, cuando se trate de una persona natural. La denominación o razón social si se trata de personas jurídicas, sociedades de hecho o irregulares, comunidades, consorcios y otros entes económicos o jurídicos, públicos o privados.

c) Número de inscripción en el Registro de Información Fiscal o Registro de Contribuyentes del comprador de los bienes o receptor del servicio.

d) El valor total de las ventas, o prestaciones de servicios discriminando las gravadas, exentas, exoneradas o no sujetas al impuesto, registrando además el monto del débito fiscal en los casos de operaciones gravadas. En el caso de operaciones

gravadas con distintas alícuotas, deberán registrarse dichas operaciones separadamente, agrupándose por cada alícuota.

e) El valor FOB del total de las operaciones de exportación.

Providencia Administrativa número 0030 mediante la cual se designan agentes de retención de Impuesto al Valor Agregado

Publicada en gaceta Oficial 40.170 de fecha 20 de Mayo de 2013 y que establece toda la normativa respecto a las obligaciones de los agentes de retención. Se cita artículo que establece sanciones por incumplimiento de dichos deberes:

Artículo 22: El incumplimiento de los deberes previstos en esta Providencia Administrativa será sancionado conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario. En los casos en que el agente de retención no entregue el comprobante de retención exigido conforme al Artículo 18 de esta Providencia Administrativa, o lo entregue con retardo, resultará aplicable la sanción prevista en el Artículo 107 del Código Orgánico Tributario. Dicha sanción será aplicable igualmente a los proveedores que impidan o limiten el cumplimiento de los deberes por parte de los agentes de retención.

Providencia numero 0071 mediante la cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y otros Documentos

Publicada en gaceta Oficial 39.795 de fecha 08 de noviembre de 2011, que establecen las formalidades de los contribuyentes a cumplir y las generalidades de facturación respectivamente, todas de gran importancia y envergadura en la desarrollo del Diseño de los Lineamientos de Auditoría Fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del IVA en Industria

Procesadora, C.A. Entre los elementos más importantes tenemos las formalidades que deben cumplir las facturas, para ello citamos el siguiente artículo de la mencionada providencia.

Artículo 13: Las facturas emitidas sobre formatos o formas libres, por los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contener la denominación de “Factura”.
2. Numeración consecutiva y única.
3. Número de Control preimpreso.
4. Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera “desde el N°... hasta el N°...”.
5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del emisor.
6. Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos.
7. Nombre y Apellido o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), cuando se trate de personas naturales que no requieran la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte, del adquirente o receptor.
8. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto. Podrá omitirse la cantidad en aquellas prestaciones de servicio que por sus características ésta no pueda expresarse. Si se trata de un bien o servicio exento, exonerado o no gravado con el impuesto al valor agregado, deberá aparecer al lado de la descripción o de su precio, el carácter E separado por un espacio en blanco y entre paréntesis según el siguiente formato: (E).

9. En los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.
10. Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado.
11. Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable.
12. Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde.
13. Contener la frase “sin derecho a crédito fiscal”, cuando se trate de las copias de las facturas.
14. En los casos de operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado, cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.
15. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de la Providencia Administrativa de autorización.
16. Fecha de elaboración de los formatos o formas libres por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

GLOSARIO DE TERMINOS BASICOS

Alícuota: cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Autoliquidación: procedimiento a través del cual el sujeto pasivo determina la cuantía de su obligación tributaria.

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Contribuyentes especiales: contribuyentes con características similares calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, en atención al índice de su tributación.

Crédito fiscal: monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al Fisco

Deberes formales: obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Débito fiscal: a los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se denomina débito fiscal a la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. El monto del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a quienes funjan como adquirentes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos.

Exención: dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, otorgada por la ley.

Exoneración: dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.

Fiscalización: servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Imagen fiel. Grado de aproximación a la realidad económica representada por los estados financieros, es decir, la medida en la que la contabilidad se corresponde con la realidad objetiva. Es un concepto vinculado a la meta que se desea alcanzar.

Principio de importancia relativa. Podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente

significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel.

Principio de prudencia. Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas.

Transacciones. Operaciones que se realizan en los ciclos de la actividad de una empresa y que forman un flujo a través del cual se pueden analizar.

Unidad tributaria: medida de valor expresada en moneda de curso legal, creada por el código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria.

Cuadro 01
OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Objetivo General: Diseñar los lineamientos de auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Industria Procesadora, C.A.					
Objetivos Específicos	Variables	Dimensión	Indicadores	Instrumento	Ítems
1.-Describir la situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al valor Agregado de Industria Procesadora, C.A.	Situación actual en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del IVA	Obligaciones Tributarias en materia de IVA Deberes formales del IVA	Facturación Cartelera Tributaria Plazos Pago Contabilidad Libros Especiales Forma 30 Prorrateo Obligaciones Formales de Agentes de Retención de IVA	Lista de Verificación	1,2,3,4,5 6,7 8 9 10,11,12 13,14,15 16 17,18,19 20,21,22,23
2.-Determinar los elementos de Auditoría Fiscal aplicados en Industria Procesadora, C.A. para verificar el cumplimiento de los deberes formales de Impuesto al valor Agregado	Elementos de Auditoría Fiscal	Elementos Internos Procedimientos de Auditoría	Estudio general de la fiscalidad de la empresa Personal capacitado en el área Departamento de Auditoría Riesgo de Auditoría Cuestionario de Control interno de formalidades tributarias Pruebas de Auditoría Programa de Auditoría Informe de Auditoría	Cuestionario	1,2,3,4,5 6,7,8 9 10,11 12,13 14,15,16,17,18 18,19,20 21,22
3.-Elaborar los lineamientos de Auditoría Fiscal Interna a ser aplicados en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado	Lineamientos de Auditoría Fiscal Interna				

Fuente: Wilmary Arreaza

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

En este capítulo, se establecen los aspectos metodológicos que facilitaron la elaboración del trabajo de investigación. En función de ello se describen el tipo de estudio, nivel de investigación, diseño de investigación, población, muestra y técnicas e instrumentos para la recolección de los datos.

Naturaleza De La Investigación

Tipo de Investigación

La investigación es de tipo no experimental, definida por Hernández, Fernández y Baptista como “la que se realiza sin manipular deliberadamente variables.” Es decir, es investigación donde no se varían intencionalmente las variables independientes. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (1979, p. 116).

Nivel de Investigación

La investigación es de nivel descriptiva, pues el propósito es la delimitación de los hechos que conforman el problema de investigación, y para ello se describen en forma detallada lineamientos a ser utilizado por el contador público al momento de aplicar una Auditoría Fiscal Interna. Según Hernández Sampieri (1998), los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas grupos comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Al respecto

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.60) expresan, “las investigaciones descriptivas pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a los que se refieren para decir como es y cómo se manifiesta el fenómeno”

Diseño de la Investigación

La presente investigación es apoyada en un diseño de Investigación de campo, definida por el Manual de trabajo de grado de especialización y maestría y tesis doctorales de la UPEL (2006) como el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios.

Dicho proyecto estuvo bajo la modalidad de Proyecto Factible que según el mencionado manual consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos.

Población y Muestra

La población Hernández, Fernández y Baptista (2003) la definen como el agregado de casos que coinciden con algunas de sus descripciones y suele estar conformada por personas, organizaciones, eventos o situaciones entre otros que

constituyen el foco de la investigación. En la presente investigación la población estuvo representada por seis (06) personas que intervienen directamente en el proceso administrativo tributario que se quiere investigar y quedara distribuida de la siguiente manera:

Cuadro 02

Población de la Investigación

<i>Descripción</i>	<i>Numero</i>
Presidente	1
Empleadas	4
Contador(a) Externo(a)	1
<i>Total</i>	6

Tomando en cuenta que este número de sujeto es finito, accesible estadísticamente, no se realizó el plan de muestreo, en este caso se utilizó la técnica de censo poblacional definido por Sabino (2002) como la técnica muestral donde se toma la información a la totalidad de las personas envueltas en el problema de estudio.

Técnicas e Instrumentos De Recolección De Datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos, son las herramientas y los procedimientos a través de los cuales se adquiere la información necesaria para el desarrollo de todo trabajo investigativo.

Como primera técnica empleada se encuentra la observación cuyo instrumento fue la lista de verificación, la misma se usó como información de control y consulta,

proporcionando un sencillo formato estándar que sirve de instrumento de monitoreo. A través de la lista de verificación se pueden recoger informaciones de eventos que están sucediendo o aquellos que ya sucedieron.

La siguiente técnica empleada fue la encuesta, la cual estuvo dirigida a las cuatro (04) empleadas relacionadas con la práctica administrativa-tributaria, la contadora externa y el presidente de la empresa, se utilizó como instrumento el cuestionario de preguntas alternativas fijas o cerradas, bajo la escala tipo Likert que consiste en un conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones para medir la reacción del sujeto en cinco o siete categorías las cuales se formularon sobre la base del objetivo general y los objetivos específicos planteados en la investigación.

Ander-Egg. E. (1983), refiriéndose al cuestionario plantea lo siguiente:

“Un cuestionario es por definición un instrumento de recopilación de datos, rigurosamente estandarizado, que traduce y operacionaliza determinados problemas que son objeto de investigación. Esta operacionalización se realiza mediante la formulación escrita de una serie de preguntas que, respondida por los sujetos de la encuesta, permitan estudiar el hecho propuesto en la investigación o verificar hipótesis formuladas. (p. 273).

Validez y Confiabilidad del Instrumento

La Validez se refiere a si los instrumentos utilizados en la investigación miden o recogen los datos que se suponen midan o recojan.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2003), la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir.

Al respecto, Balestrini (1997), plantea que una vez que se ha definido y diseñado los instrumentos y procedimientos de recolección de datos, atendiendo al tipo de estudio de que se trate, antes de aplicarlos de manera definitiva en la muestra seleccionada, es conveniente someterlos a prueba, con el propósito de establecer la validez de éstos, en relación al problema investigado.

La validez es una condición de relevancia que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. El método utilizado es el juicio de expertos, el cual consistió en seleccionar un número impar (3 o 5) de jueces (personas expertas o muy conocedoras del problema o asunto que se investiga) quienes tuvieron la labor de leer, evaluar y corregir cada uno de los ítems del instrumento so pretexto de que los mismos se adecuaran directamente con cada uno de los objetivos de la investigación propuestos.

En la validación de expertos indica que el instrumento se adapta a las exigencias de la investigación, es decir, está en función de los objetivos de la investigación ya que el instrumento permitirá establecer resultados claros, sencillos y puntuales para el desarrollo del objetivo.

Según Balestrini, toda investigación en la medida que sea posible debe permitir ser sometida a ciertos correctivos a fin de refinarlos y validarlos

La Confiabilidad del instrumento es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), la

confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales (consistentes y coherentes)

La confiabilidad según Ruiz (2002:103) refiere a la exactitud con que un instrumento mide lo que se pretende medir, en este sentido, el término de confiabilidad es equivalente a los de estabilidad y predictibilidad. Para determinar la confiabilidad de los instrumentos, se empleó, el coeficiente de Alfa de Crombach. Según Hernández y Otros (1991:251), "requiere una sola administración del instrumento de validación y produce valores que oscilan entre 0 y 1, su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente".

La fórmula para medir la confiabilidad se aplicó basada en la totalidad de la muestra objeto de estudio (06) individuos de las mismas características de los individuos de la muestra, aplicándose la siguiente fórmula:

Cálculo del

$$a = \frac{K}{K-1} \left[\frac{\sum s^2}{S^2} \right]$$

Donde:

- K : Es el número de ítems
 $\sum$: Sumatoria de varianzas de los ítems
 S^2 : Varianza de la suma de los ítems
 α : Coeficiente de Alfa de cronbach

Para el desarrollo y cálculo del coeficiente se procedió según los siguientes

pasos:

Paso 1: tabulación de la prueba piloto y cálculos de las sumatorias en variancias de los ítems.

Cuadro N° 03

Confiabilidad de los Resultados

Sujeto/Item	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	X
1	4	5	1	1	1	3	5	2	1	1	2	5	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	44
2	5	5	2	1	1	3	5	1	2	2	1	5	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	46
3	5	5	2	2	1	4	5	1	1	2	1	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	45
4	5	5	2	2	1	4	5	1	1	2	1	5	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	46
5	5	5	1	2	2	4	5	1	1	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	46
6	5	5	1	4	2	4	5	1	1	4	1	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	50
Σ	29	30	9	12	8	22	30	7	7	14	7	30	8	7	6	7	6	6	7	8	9	8	277
X	5	5	2	2	1	4	5	1	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	46,17
S	2,4	2,5	0,8	1,0	0,7	1,8	2,5	0,6	0,6	1,2	0,6	2,5	0,7	0,6	0,5	0,6	0,5	0,5	0,6	0,7	0,8	0,7	23,1
S2	5,8	6,3	0,6	1,0	0,4	3,4	6,3	0,3	0,3	1,4	0,3	6,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,6	0,4	532,8

Pasó 2: Sustitución de Valores en Formula coeficiente de Alfa de Crombach:

$$a = \frac{22}{22} - 1 * \left(1 - \frac{46,17}{532,8}\right)$$

$$a = \frac{22}{21} * (1 - 0,087)$$

$$a = 1,05 * (0,91)$$

$$a = 0,95$$

La confiabilidad del Instrumento arroja como resultado un coeficiente promedio entre todas sus dimensiones de 0,95. Este resultado concluye que el instrumento tiene una consistencia interna “Alta” según escala de estimación de coeficientes que se presenta a continuación.

Cuadro N° 04

Escala Coeficiente Alfa de Crombach

Coeficiente	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Estrategia Metodológica

En la estrategia metodológica se desarrollaron cuatro fases:

Fase I Diagnostico: fase en el cual se realizó el reconocimiento de la problemática para su desarrollo y estudio.

Fase II Arqueo Bibliográfico: Consistió en la ubicación de los documentos y libros que se abordaron para el tema objeto de estudio y adicionalmente antecedentes que sirvieron de soporte para la investigación.

Fase III Metodología: La investigación fue de tipo no experimental de nivel descriptiva apoyada en un diseño de Investigación de Campo bajo la modalidad de Proyecto Factible donde la población estuvo representada por cuatro (04) empleadas del área administrativa, el presidente de la empresa y la contadora externa. Las técnicas empleadas fue observación y encuesta; y como instrumentos lista de verificación y el cuestionario.

Fase IV Aplicación: una vez obtenidos los instrumentos de recolección de datos, se procedió a aplicarlos para obtener los resultados propios de la investigación

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación se exponen los resultados obtenidos a través de los instrumentos aplicados en Industria Procesadora, C.A. Los instrumentos permitieron conocer la realidad y percepción de los encuestados, en cuanto al cumplimiento de los deberes formales del IVA y el beneficio que generaría la aplicación de auditoría fiscal interna para evitar sanciones por errores u omisiones en el cumplimiento de dichos deberes.

1.- A objeto de describir la situación actual primeramente se realizó una evaluación a través de una lista de verificación ubicada en el anexo número uno (01) con la que se logra obtener una percepción directa de los elementos a describir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA.

Con la lista de verificación se puede apreciar en términos generales apego al cumplimiento de las obligaciones tributarias, las facturas cumplen con los requisitos de la providencia 0071, se disgregan los productos gravados y los productos exentos en dichas facturas según ítems 1,3 y 4.

Con respecto al medio de facturación es el correcto verificado según ítems dos, sin embargo existe probabilidad que supere la facturación a personas naturales con respecto a las personas jurídicas e incurra en la obligación de llevar maquina fiscal. Se pudo verificar que no existe un seguimiento, control y evaluación de dicha situación, por lo que se pudiera estar en presencia en algún momento de un ilícito y por tanto las sanciones que éste conlleva.

Se lleva facturas de contingencia, la cartelera informativa se encuentra actualizada, así como el Rif; las declaraciones se realizan en los plazos establecidos en el calendario de contribuyentes especiales de acuerdo a los ítems 6, 7 y 8. Así mismo se pudo verificar que los cheques girados a nombre del Tesoro Nacional coinciden con lo declarado y registrado en contabilidad según ítems 9.

En concordancia con el ítems 10 y 11 respectivamente existe congruencia de los saldos de la declaración con los registros contables del crédito y débito fiscal y se lleva un registro contable de las retenciones de IVA por enterar e IVA retenido por clientes, sin embargo se incurre en un ilícito al llevar los libros contables con atraso superior a un mes conforme al ítems 12.

En concordancia al ítems 13 la documentación es debidamente archivada, existe cronología en los libros de compra y venta, mas no existe una verificación que contenga la información requerida por el reglamento de la LIVA, aunque según apreciación directa si cumplen con ello de acuerdo a ítems 14 y 15.

A través del ítems 16 se pudo verificar que se lleva un resumen de la declaración mensual del IVA, el prorrateo se hace de forma correcta según ítems 17,18 y 19 no obstante el correcto registro contable de ello se realiza hace pocos meses.

En el mismo orden de ideas se pudo constatar a través del ítems 20 que no existen procedimientos establecidos para la elaboración, enteramiento y pago de las retenciones de IVA generadas en el respectivo periodo impositivo, en su mayoría los comprobantes de retención generados a los proveedores no son entregados dentro de los primeros tres (3) días continuos del período de imposición siguiente, según parágrafo primero del artículo 18 de la providencia 0030 sino cuando el proveedor lo solicita de acuerdo a ítems 21.

Dicha situación se presenta al no existir establecido como política corporativa el cumplimiento de esta exigencia en materia de retenciones de IVA. No se lleva un control de los clientes agentes de retención para el seguimiento de las respectivas retenciones, en muchas ocasiones los clientes cancelan la deuda sin entregar la respectiva retención aun cuando se hace el descuento de la misma.

De igual forma, no se verifica en el portal del SENIAT que las retenciones descontadas en la declaración están debidamente pagadas y enteradas por lo que posiblemente muchas de las retenciones que son descontadas en la respectiva declaración del IVA no están declaradas por el agente de retención respectivo según ítems 22 y 23 respectivamente.

2.- Seguidamente para determinar los elementos de Auditoría Fiscal aplicados en Industria Procesadora, C.A. en el proceso de verificar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado a continuación se presenta el cuadro de frecuencia, gráficos y la interpretación de las tendencias en el análisis de cada ítems obtenidos de la aplicación de una encuesta en la empresa cuyo instrumento fue el cuestionario.

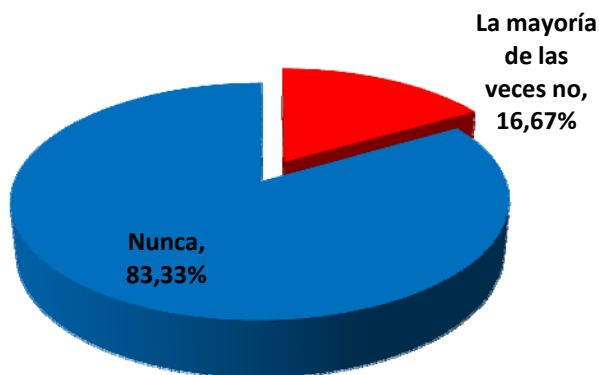
Items 1.- Para la evaluación del control interno en materia tributaria se aplican métodos y herramientas establecidas.

Cuadro 05
Evaluación del control interno

Frecuencia	N°	%
Siempre		
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no	1	16,67%
Nunca	5	83,33%
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 01
Evaluacion del control interno



Análisis e Interpretacion:

Según resultados obtenidos se evidencia que no se aplican métodos y herramientas establecidas para la evaluación del control interno en materia tributaria pues todas las respuestas fueron negativas. Del cuestionario aplicado a la totalidad de la población el 83,33 por ciento afirma que nunca se aplican mientras que el 16,67 por ciento asegura que la mayoría de las veces no. Ésta última pudiera tener dicha consideración al realizar una serie de pasos generalmente uniformes y constantes requeridos por el

mismo proceso administrativo contable del área tributaria, pero los mismos no están establecidos de allí que la mayoría afirma que nunca son realizados.

Items 2. Es política de la empresa llevar un manual de normas y procedimientos en el área tributaria.

Cuadro 06
Existencia de Normas y Procedimientos

Frecuencia	N°	%
Siempre		
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca	6	100,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 02
Existencia de Normas y Procedimientos.



Análisis e Interpretación:

De acuerdo a estos resultados el 100 por ciento de la población asegura que la empresa no tiene como política llevar un manual de normas y procedimientos en el área tributaria, lo que evidencia que no lo posee considerándose una debilidad importante pues dicho manual representaría una herramienta relevante en el cumplimiento de las formalidades y obligaciones de la organización en el marco tributario manteniendo uniformidad y consistencia en el ejercicio de diferentes administraciones o personal del área tributario.

Items 3. La empresa se apeg a cumplimiento de todos los deberes formales del IVA.

Cuadro 07

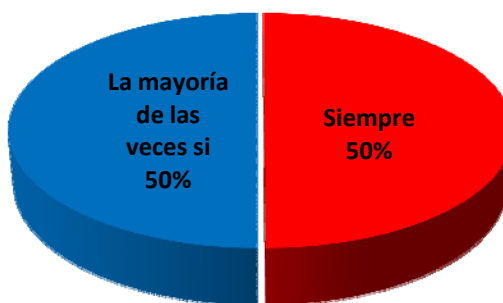
Cumplimiento de los deberes formales del IVA

Frecuencia	N°	%
Siempre	3	50,00%
La mayoría de las veces si	3	50,00%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 03

Cumplimiento de los deberes formales del IVA



Análisis e Interpretacion:

Los resultados precedentes indican una tendencia positiva en el apego al cumplimiento de los deberes formales del IVA, donde el 50 por ciento de los encuestados opinan que siempre se busca cumplir con las formalidades establecidas en materia del IVA mientras que el 50 por ciento restante refleja que la mayoría de las veces es así. Sin embargo, si bien es considerable la intención y el compromiso que según resultados se evidencia, deben existir mecanismos que minoricen los errores y omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.

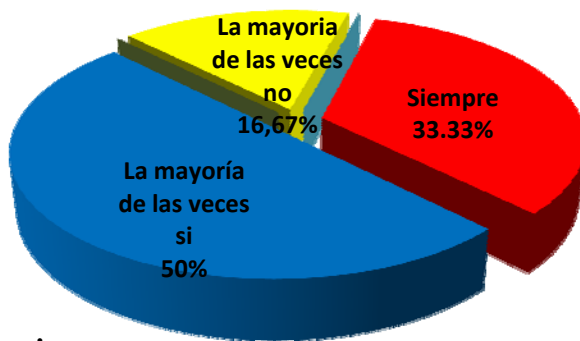
Items 4. La verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza de forma periódica.

Cuadro 08
Verificación de las obligaciones tributarias

Frecuencia	Nº	%
Siempre	2	33,33%
La mayoría de las veces si	3	50,00%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no	1	66,67%
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 04
Verificación de las obligaciones tributarias



Análisis e Interpretacion:

Del total de los encuestados el 33 por ciento afirma que de forma periódica siempre se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 50 por ciento refleja que la mayorías de las veces sí, mientras que el 16,67 por ciento expresa que la mayoría de las veces no. Se puede observar que una relevante muestra de la población considera de forma positiva la verificación realizada en el marco de las obligaciones tributarias sin embargo existe apreciaciones negativas por lo que se evidencia que existen algunas debilidades o deficiencias detectadas en el área tributaria.

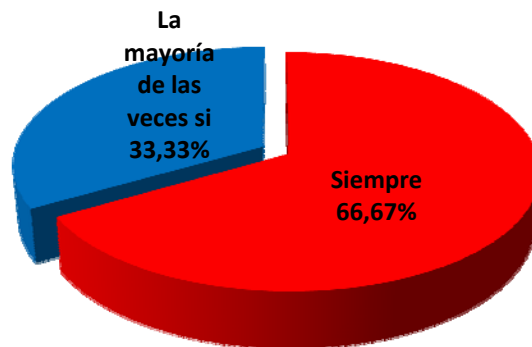
Ítems 5. Con la implementación de la auditoría fiscal interna en la organización se minimizarían las omisiones y errores en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.

Cuadro 09
Percepción de la Auditoria Fiscal interna

Frecuencia	N°	%
Siempre	4	66,67%
La mayoría de las veces si	2	33,33%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Cuadro 05
Percepción de la Auditoria Fiscal interna



Análisis e Interpretación:

Con los datos obtenidos se evidencia que el 100 por ciento de los encuestados aprecia positivamente la implementación de la auditoría fiscal interna como una herramienta para minimizar omisiones y/o errores en el cumplimiento de los deberes formales del IVA. De la totalidad de los encuestados el 66,67 por ciento opina que siempre será positiva la implementación de la auditoría fiscal, mientras que el 33,33% piensa que la mayoría de las veces sí. Por tanto se evidencia que hay reconocimiento de las ventajas y beneficios que puede aportar la auditoría fiscal interna para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

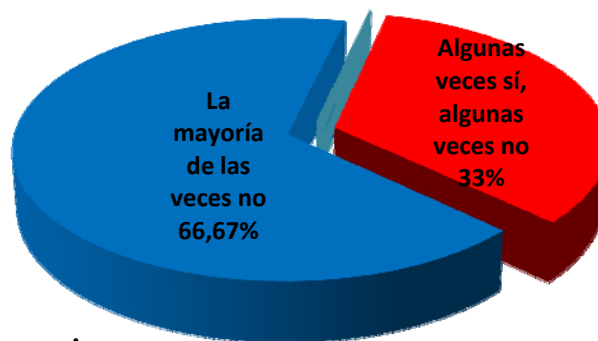
Items 6. La Organización posee personal capacitado del área tributaria para realizar una auditoría fiscal interna.

Cuadro 10
Capacitacion del personal interno

Frecuencia	N°	%
Siempre		
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no	2	33,33%
La mayoría de las veces no	4	66,67%
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 06
Capacitacion del personal interno



Análisis e Interpretacion:

Los resultados precedentes indican que de los encuestados el 33,33 por ciento considera que algunas veces si algunas veces no la empresa posee personal capacitado para realizar una auditoria fiscal interna. Sin embargo el 66,67% de los mismos manifiesta que la mayoría de las veces la empresa no posee personal capacitado para dicha labor. De alli se puede inferir que la empresa necesita personal para el area de auditoria o en su defecto formar, capacitar y actualizar a su personal para que pueda ejecutar de una manera eficiente la labor de auditor interno.

Items 7. La empresa acostumbra realizar procesos de formación, capacitación y actualización del personal del área tributaria.

Cuadro 11

Proceso de Formacion del personal interno

Frecuencia	N°	%
Siempre		
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca	6	100,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 07

Proceso de Formacion del personal interno



Análisis e Interpretacion:

Según resultados obtenidos la empresa nunca realiza procesos de formación, capacitación y actualización del personal del área tributaria puesto que el 100 por ciento de la poblacion encuestada asi lo expreso. Es indudable lo cambiante de la norma y exigencias constantes por parte de la administracion tributaria considerandose dicha situacion como una gran debilidad para la organización al no tener como prioridad mantener a su personal del area tributaria actualizado y preparados para cumplir con las formalidades legales y optimizar el desempeño de su labor. Asi mismo se evidencia un factor relevante en la condicion de no contar con

personal apto para realizar el proceso de auditoria interna por falta de procesos formativos y de capacitacion laboral en el marco tributario.

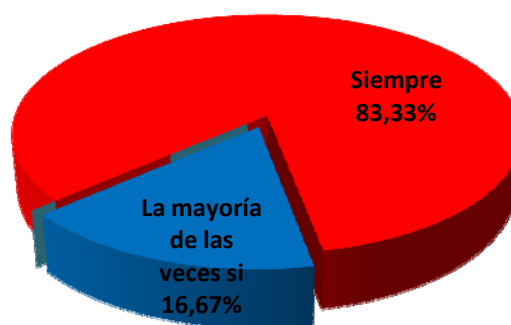
Items 8. El auditor interno a pesar de su dependencia con la organización debe tener criterio independiente al realizar las pruebas de auditoría y todas las fases del proceso.

Cuadro 12
Cualidades del Auditor interno

Frecuencia	N°	%
Siempre	5	83,33%
La mayoría de las veces si	1	16,67%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 08
Cualidades del Auditor interno



Análisis e interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos para la mayoría de los encuestados es importante el criterio independiente que deben tener los auditores al realizar las pruebas de auditoria y todas las fases del proceso aun cuando estén trabajando bajo dependencia, en otras palabras un auditor interno siempre debe mantener su criterio independiente así lo manifestó el 83,33 por ciento de la población mientras que el 16,67 por ciento expreso que la mayoría de las veces debe ser así.

Items 9. Un departamento de auditoría interna fiscal es necesario para minimizar el riesgo tributario en la organización.

Cuadro 13

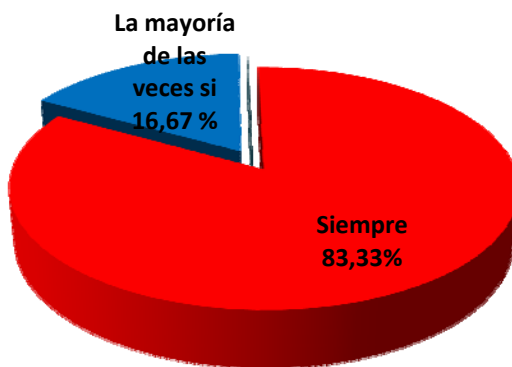
Importancia de un departamento de Auditoria interna

Frecuencia	N°	%
Siempre	5	83,33%
La mayoría de las veces si	1	16,67%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 09

Importancia de un departamento de Auditoria interna



Análisis e interpretación:

De acuerdo a la información recabada a través del instrumento se obtuvo que 83,33 por ciento de los encuestados piensan que un departamento de auditoría interna fiscal es necesario para minimizar el riesgo tributario en la organización mientras que el 16,67 por ciento considera que la mayoría de las veces sí. En términos generales la totalidad de la población encuestada unos con mayor relevancia que otros reconocen la necesidad de la creación de dicho departamento y todos los beneficios y fortalezas que aportaría a la organización en el marco del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítems 10. Se puede incurrir en riesgo de detección en el proceso de auditoría interna por el personal asignado para ello.

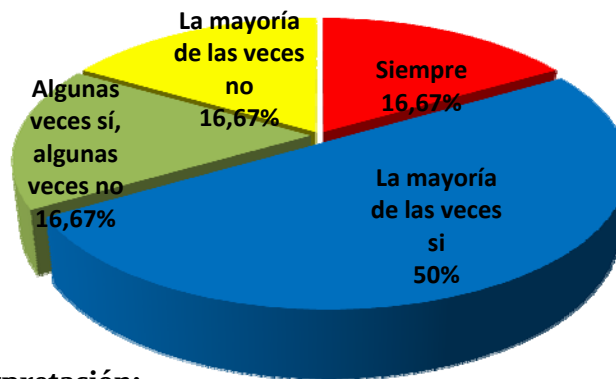
Cuadro 14
Riesgos de Auditoria

Frecuencia	N°	%
Siempre	1	16,67%
La mayoría de las veces si	3	50,00%
Algunas veces sí, algunas veces no	1	16,67%
La mayoría de las veces no	1	16,67%
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico10

Riesgos de Auditoria



Análisis e interpretación:

El 16,67 por ciento considera que siempre se puede incurrir en errores de detección en el proceso de auditoría interna por el personal asignado para ello y el 50 por ciento opina que la mayoría de las veces sí. Los errores de detección vienen dados por el auditor y por tanto dan lugar a una opinión equivocada. Dada situación pudiera considerarse ante el hecho de que no existe un proceso de formación, actualización y capacitación en el área tributaria por lo que no se cuenta con un personal apto para realizar el trabajo de auditor interno según ítems anteriores, de allí que algunos encuestados manifiesten dicha opinión. Por su parte el 16,67 por ciento de los encuestados expresa que algunas veces si algunas veces no y otro 16,67 por ciento

piensa que la mayoría de la veces no quizás por mantener una posición neutral o en su defecto por ver algún potencial en el personal del área tributaria.

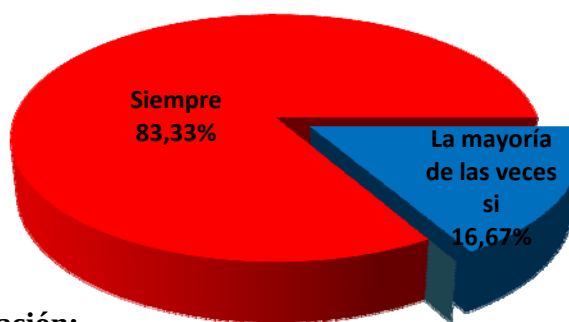
Ítems 11. Toda la documentación en materia de IVA es debidamente respaldada y archivada para su revisión y verificación.

Cuadro 15
Archivo y respaldo de la documentación

Frecuencia	N°	%
Siempre	5	83,33%
La mayoría de las veces si	1	16,67%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 11
Archivo y respaldo de la documentación



Análisis e interpretación:

Es notoria la aceptación de un debido respaldo y archivo de la documentación en materia de IVA. Según datos obtenidos el 83,33 por ciento expresa que siempre es así, mientras que el 16,67 por ciento piensa que la mayorías de las veces sí. Es importante para una auditoria que la documentación esté debidamente archivada y a disposición del auditor, representando una fortaleza para la organización y un aporte para el control interno del proceso administrativo-tributario.

Ítems 12. Para verificar el cumplimiento de formalidades del área tributaria la organización cuenta con un cuestionario de control interno.

Cuadro 16
Cuestionario de control interno

Frecuencia	N°	%
Siempre		
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca	6	100,00%
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 12
Cuestionario de Control Interno



Análisis e interpretación:

Los datos precedentes indican que nunca se verifica el cumplimiento de formalidades del área tributaria en la organización a través de un cuestionario de control interno tal y como lo expreso la totalidad de la población encuestada. Dada esta situación se puede concluir que el personal encargado del área tributaria se limita a cumplir las formalidades sin una verificación establecida a través de herramientas de control interno que ayudarían a minimizar los errores y omisiones que pudieran generarse.

Ítems 13. La elaboración de un cuestionario de control interno para verificar el cumplimiento de las formalidades del área tributaria sería de gran relevancia y utilidad para la organización.

Cuadro 17

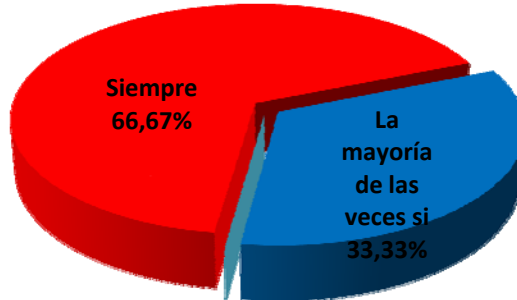
Utilidad del Cuestionario de control interno

Frecuencia	N°	%
Siempre	4	66,67%
La mayoría de las veces si	2	33,33%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 13

Utilidad del Cuestionario de control interno



Análisis e interpretación:

El 66,67% opina que siempre sería de gran relevancia y utilidad para la organización la elaboración de un cuestionario de control interno para verificar el cumplimiento de las formalidades del área tributaria, mientras que el 33,33% manifestó que la mayoría de las veces sí. Por tanto a pesar de no realizar una verificación a través de cuestionario de control interno la totalidad de los encuestados reconoce y está consciente de los beneficios que generaría para la organización y para el desempeño y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítems 14. Los borradores de la declaración de IVA son aprobados y validados antes del proceso de efectuar la misma.

Cuadro 18
Pruebas de auditoria

Frecuencia	N°	%
Siempre	5	83,33%
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no	1	16,67%
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 14
Pruebas de auditoria



Análisis e interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos el 83,33 por ciento de la población encuestada expresa que siempre los borradores de la declaración de IVA son aprobados y validados antes del proceso de efectuar la misma mientras que el 16,67 por ciento manifiesta que algunas veces sí, algunas veces no. Esta representa una prueba de auditoria que constituiría un elemento importante para el auditor interno. Existe una proporción de la población que piensa que no siempre se realiza por lo que

tendría que verificar el personal asignado para la auditoria y establecer en el programa de auditoria como una prueba que siempre debe realizarse.

Ítems 15. De existir IVA por pagar en el periodo imponible, se verifica que el pasivo en libros y el respectivo cheque sean el mismo monto.

Cuadro 19

Aplicación de pruebas de auditoria

Frecuencia	N°	%
Siempre	6	100,00%
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 15

Aplicación de pruebas de auditoria



Análisis e interpretación:

Siempre se verifica que el pasivo en libros y el respectivo cheque sean el mismo monto cuando existe IVA por pagar en el periodo imponible, así lo manifestó el 100 por ciento de la población encuestada. Los resultados precedentes indican una fortaleza en el área tributaria pues la misma representa una prueba sustantiva que consiste en verificar saldos o registros contables contra los soportes existentes, de allí que el personal encargado de una auditoria interna cuente con una herramienta de

control para las respectivas revisiones y correcciones que recomiende u opiniones que emita ante un proceso de auditoría.

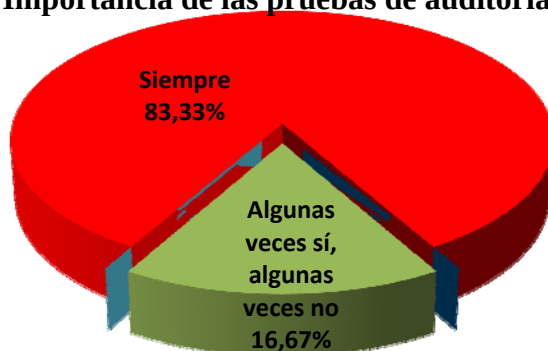
Items 16. Las pruebas de auditoria constituyen una herramienta de verificación en el área tributaria.

Cuadro 20
Importancia de las pruebas de auditoria.

Frecuencia	N°	%
Siempre	5	83,33%
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no	1	16,67%
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Cuadro 16
Importancia de las pruebas de auditoria.



Análisis e interpretación:

En el presente ítems el 83,33 por ciento de la población opina que las pruebas de auditoria siempre constituyen una herramienta de verificación en el área tributaria. Efectivamente las pruebas de auditoria representan una herramienta elemental para el auditor interno tributario verificar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, y como tal lo aprecia la mayoría de los encuestados. Por su parte el 16,67% piensa que algunas veces es así otras veces no, posiblemente debido a la

efectividad y eficiencia del auditor al momento de aplicar las pruebas en cuestión, de allí que se puede concluir según resultados obtenidos las efectivas y correctas pruebas de auditoria constituyen una herramienta de verificación en el área tributaria.

Ítems 17. Las pruebas sustantivas verifican la calidad y veracidad de los datos.

Cuadro 21
Conocimiento de las pruebas de auditoria

Frecuencia	N°	%
Siempre	6	100,00%
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 17
Conocimiento de las pruebas de auditoria



Análisis e interpretación:

La información que suministraron los encuestados manifiesta que el 100 por ciento de los mismos está consciente del objetivo de las pruebas sustantivas que no es más que verificar la calidad y veracidad de los datos. Esta apreciación es positiva ante una posible auditoria interna para que exista disposición de parte de los auditados, objeto de dichas pruebas pues saben que es en beneficio de la organización en el marco del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítems 18. Las pruebas de cumplimiento son relevantes en el proceso de auditoría para verificar y comprobar la efectividad del sistema del control interno de la organización.

Cuadro 22
Pruebas de cumplimiento

Frecuencia	N°	%
Siempre	6	100,00%
La mayoría de las veces si		
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 18
Pruebas de cumplimiento



Análisis e interpretación:

Según datos obtenidos el 100 por ciento de los encuestados piensa que las pruebas de cumplimiento son relevantes en el proceso de auditoría para verificar y comprobar la efectividad del sistema del control interno de la organización lo que demuestra que existe un conocimiento del objetivo que persigue dichas pruebas y los beneficios que estas generan en el proceso de revisión y de un efectivo control interno en el marco tributario con el fin de minimizar errores y/ omisiones en la ejecución de las obligaciones tributarias.

Ítems 19. La elaboración de un programa de auditoría fiscal representaría un beneficio para la Organización y el personal responsable del cumplimiento de la normativa tributaria.

Cuadro 23

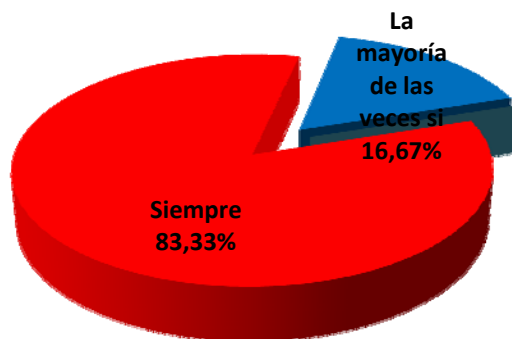
Programa de auditoría fiscal

Frecuencia	N°	%
Siempre	5	83,33%
La mayoría de las veces si	1	16,67%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Cuadro 19

Programa de auditoría fiscal



Análisis e interpretación:

De acuerdo con los datos obtenidos el 83,33 por ciento de la población es creyente que la elaboración de un programa de auditoría fiscal siempre representaría un beneficio para la organización y el personal responsable del cumplimiento de la normativa tributaria mientras que el 16,67 por ciento opina que la mayoría de las veces sí. En términos generales se aprecia una posición positiva en los encuestados con respecto al programa de auditoria que es una herramienta que contiene las diferentes pruebas que deben ser aplicadas por los auditores fiscales en el contexto de la legislación tributaria.

Items 20. El programa de auditoria debe ser aplicado periódicamente para detectar errores u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la organización.

Cuadro 24

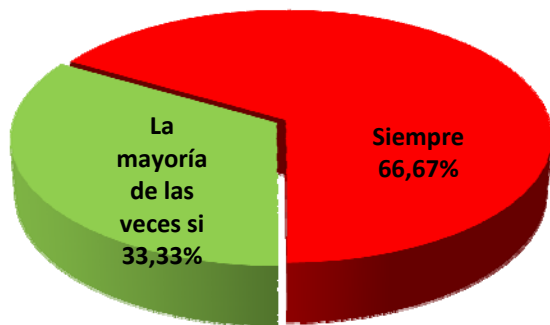
Frecuencia de la aplicación del programa de auditoria

Frecuencia	N°	%
Siempre	4	66,67%
La mayoría de las veces si	2	33,33%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 20

Frecuencia de la aplicación del programa de auditoria



Análisis e interpretación:

El programa de auditoria siempre debe ser aplicado periódicamente para detectar errores u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la organización según el 66,67 por ciento de la población. No solo existe una apreciación positiva con respecto al programa de auditoria por parte de los encuestados sino que también han expresado que se debe aplicar periódicamente, porque el objetivo no es hacer el proceso una sola vez sino mantenerlo y establecerlo como parte de la cultura corporativa en la organización.

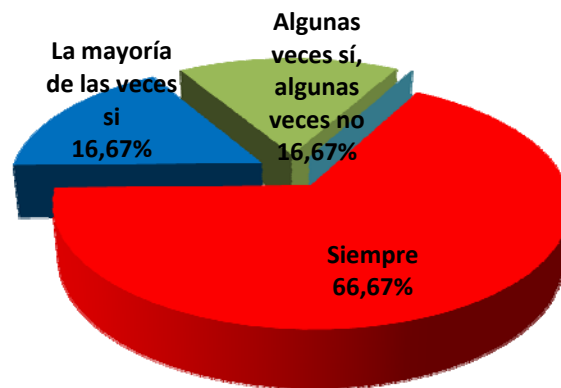
Items 21. Un informe de auditoría fiscal sería de gran influencia en la toma de decisiones de la gerencia.

Cuadro 25
Informe de Auditoria

Frecuencia	N°	%
Siempre	4	66,67
La mayoría de las veces si	1	16,67
Algunas veces sí, algunas veces no	1	16,67
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Cuadro 21
Informe de Auditoria



Análisis e interpretación:

De acuerdo a los datos precedentes el 66,67 por ciento de la población considera que un informe de auditoría fiscal siempre sería de gran influencia en la toma de decisiones de la gerencia, es decir que se realizarían las correcciones necesarias de acuerdo a la opinión emitida en dicho informe por el auditor. Por su parte el 16,67 por ciento considera que la mayoría de las veces si mientras que el 16,67 por ciento piensa que a veces sí y a veces no. Esta apreciación puede estar dada por la actitud imperativa de la gerencia general y su resistencia al cambio, que en lo personal he observado por formar parte de la organización en estudio. Lo relevante es que la

mayoría valora positivamente el hecho de que sean plasmados y notificados con criterio, independencia, efectividad y regularidad las deficiencias y debilidades de la organización en el contexto tributario para sus respectivas reformas y modificaciones.

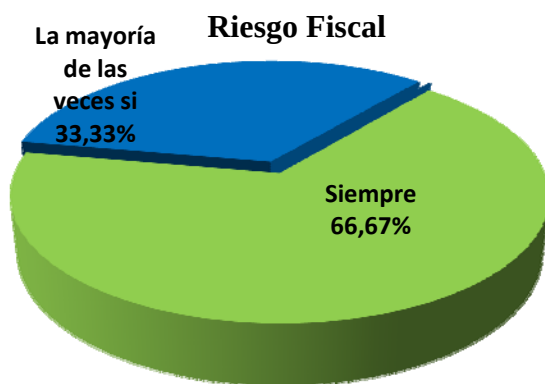
Ítems 22. El informe de auditoría concluye el nivel de riesgo fiscal de la empresa ante una fiscalización o verificación por parte del ente encargado y propone los correctivos necesarios para minimizar el mismo.

Cuadro 26
Riesgo Fiscal

Frecuencia	N°	%
Siempre	4	66,67%
La mayoría de las veces si	2	33,33%
Algunas veces sí, algunas veces no		
La mayoría de las veces no		
Nunca		
Total	6	100,00%

Fuente: Cuestionario aplicado en Industria Procesadora, C.A

Grafico 22



Análisis e interpretación:

La totalidad de la población considera que el informe de auditoría concluye el nivel de riesgo fiscal de la empresa ante una fiscalización o verificación por parte del ente encargado y propone los correctivos necesarios para minimizar el mismo. El

66,67 por ciento expreso que siempre mientras que el 33,33 por ciento considera que la mayoría de las veces es así. El informe a través de la opinión del auditor efectivamente expresara en qué proporción se están cumpliendo las obligaciones tributarias y cuál es el nivel de riesgo de la organización según las debilidades detectadas.

Conclusión del Análisis e Interpretación de Resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos en este estudio a través de las técnicas de recolección de información y de análisis de datos, se concluye que existen debilidades en el control interno que permitan verificar el debido cumplimiento de todas las obligaciones tributarias. Predomina un compromiso por darle cumplimiento a dichas obligaciones, sin embargo no se cuenta a nivel interno con pasos preestablecidos para ello o mecanismos que evidencien, controlen y verifiquen que ciertamente se le está dando cabal cumplimiento a la normativa tributaria en materia de IVA.

No existe un proceso de formación, capacitación y actualización del personal del área administrativa-contable que genere mayor confianza en los procesos y minimicen los riesgos de omisiones por desconocimiento. Así mismo, se pudo verificar la inexistencia de manual de normas y procedimientos en los procesos, así como cuestionario de control interno para la revisión de las tareas necesarias para el cumplimiento de los deberes formales del IVA.

En función a ello, se propone la auditoría fiscal como herramienta interna para realizar una revisión periódica de los procesos y obligaciones propias de la organización en materia de IVA, basada en que es bien percibida por los empleados en el contexto de minimizar errores y omisiones que pudieran generar sanciones pecuniarias o accesorias que atenten contra la estabilidad económica de la empresa,

consiente del auge de la participación del SENIAT como ente recaudador que busca a través de la recientes reformas tributarias aumentar los ingresos al Estado.

En vista de la percepción positiva que representa la Auditoría Fiscal Interna y de la importancia que simboliza en los correctivos necesarios así como en la toma de decisiones de la gerencia para minimizar el riesgo tributario, y de acuerdo al diagnóstico realizado se le da paso a la propuesta que estará enfocada en la elaboración del cuestionario de control interno, Programa de Auditoria en materia de IVA y los lineamientos generales en el proceso de auditoría para el beneficio de la organización y la garantía del apego a la norma y a las obligaciones tributarias.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

En la actualidad, la fiscalidad es un elemento esencial de la economía venezolana, y antes el declive de los precios petroleros constituye el pilar fundamental del Estado en la búsqueda de recursos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Ante esta realidad y los constantes cambios que se producen en los procesos económicos y fiscales, las empresas deben apegarse a la normativa y al cumplimiento de las formalidades para evitar ser objeto de sanciones, que se hacen de mayor impacto antes las recientes reformas al Código Orgánico Tributario y La Ley del IVA.

Se denomina Proyecto Factible la elaboración de una propuesta viable, destinada atender necesidades específicas a partir de un diagnóstico. Del mismo modo, **Arias, (2006, p. 134)**, señala: “Que se trata de una propuesta de acción para resolver un problema práctico o satisfacer una necesidad. Es indispensable que dicha propuesta se acompañe de una investigación, que demuestre su factibilidad o posibilidad de realización”. A continuación se presenta la propuesta de la investigación:

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Objetivo General

Elaborar los lineamientos de Auditoría Fiscal Interna a ser aplicado en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado.

Objetivos Específicos

1. Establecer pasos y procedimientos de auditoría fiscal interna a ser aplicados en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado.
2. Elaborar un cuestionario de control interno a ser aplicado en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado.
3. Diseñar un programa de Auditoría fiscal del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las necesidades de Industria Procesadora, C.A

Importancia de la Propuesta

Con la aplicación de la propuesta, se estaría dando paso a unos procedimientos establecidos en el cumplimiento y ejecución de tareas que fortalece el control interno en las organizaciones. Se detectan debilidades y omisiones a tiempo para realizar los respectivos correctivos y por ende evitar posibles sanciones. Adicionalmente se puede evaluar la efectividad en el desenvolvimiento del personal y las debilidades que puedan presentar asignando responsabilidades y promoviendo la eficacia y eficiencia como valor corporativo. En el mismo orden de idea se involucra la gerencia de la organización puesto que la misma a través de los informes generados estará al tanto de la realidad de la empresa y el riesgo tributario que pueda presentar.

Justificación

La estabilidad económica de las organizaciones está directamente relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De ahí, que la presente propuesta va dirigida al establecimiento de procedimientos, revisión y verificación de los procesos propios del cumplimiento de las formalidades tributarias en materia de IVA en Industria Procesadora, C.A. garantizando que los mismos estén ejecutados de la forma correcta y apegado a la normativa respectiva para así evitar sanciones como multas o cierre temporal del establecimiento.

Factibilidad

La aplicación de esta propuesta es posible contando con la aprobación de la Gerencia de Industria Procesadora, C.A. y por supuesto con los recursos tanto humanos como materiales requeridos. Es importante destacar, que sería de gran utilidad y relevancia para la organización la implementación de la misma y para el incremento de la eficiencia del personal encargado.

Proceso

A través de los instrumentos aplicados se pudieron evidenciar las debilidades que presenta la organización en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en materia de IVA. En función a minimizar las mismas y proporcionar o generar fortalezas en la organización se propone la auditoría fiscal como herramienta interna para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado

A continuación se presenta como herramienta de la presenta propuesta una cedula de algunos hallazgos detectados durante el diagnóstico realizado.

Cuadro 27
Cedula de Hallazgos

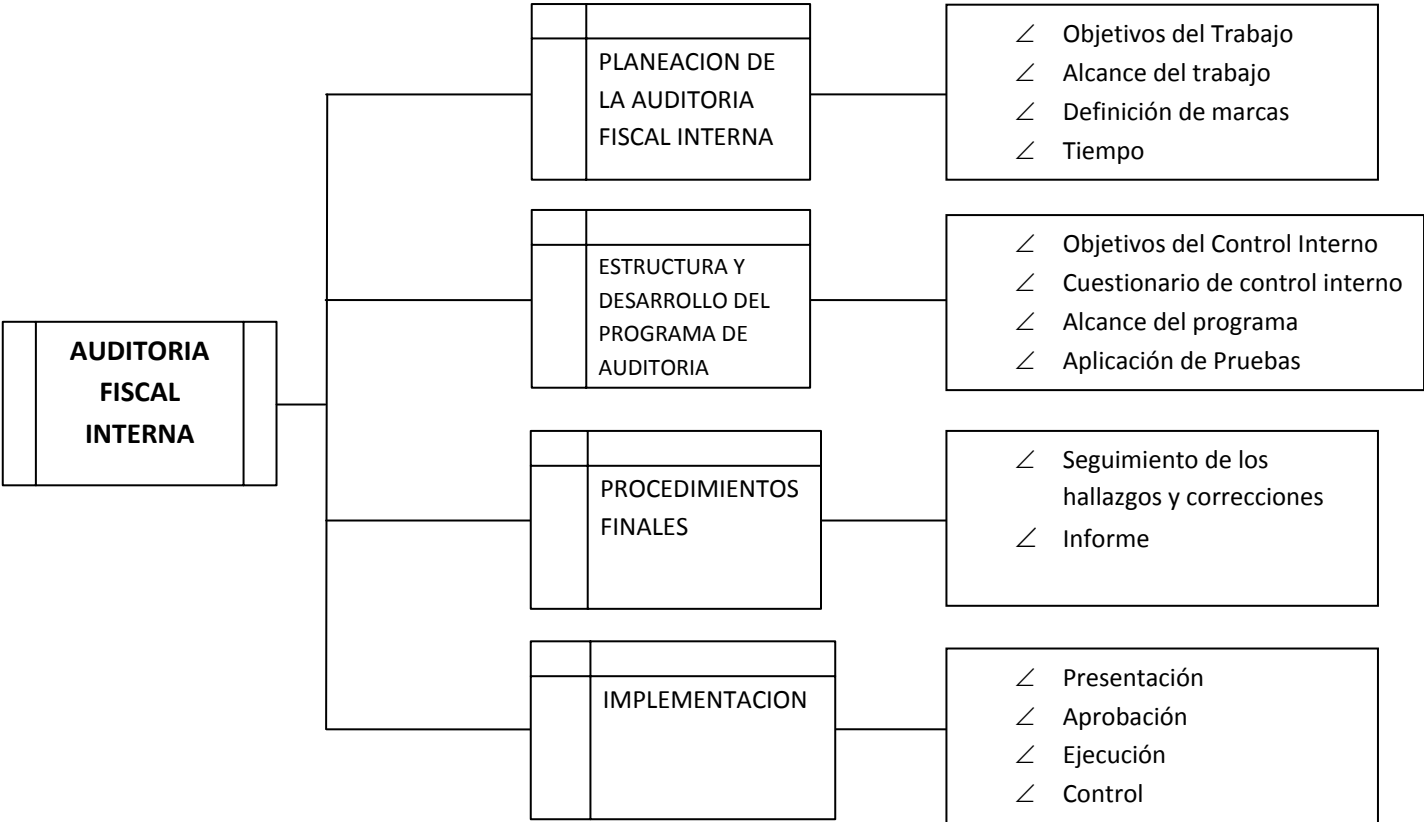
EMPRESA: INDUSTRIA PROCESADORA, C.A (Evaluación del control interno a efectos de disminuir el riesgo de sanciones por incumplimiento de los deberes formales, en materia del Impuesto al Valor Agregado) CEDULA DE HALLAZGOS			
MATRIZ DE ANALISIS DE LOS TRIBUTOS			
CONDICION	CRITERIO	EFECTO	CAUSA
Inexistencia de manuales y procedimientos en materia tributaria	Los manuales son instrumentos de control que evitan omisiones en la gestión tributaria	No están formalizados los procesos que den cuenta detallada, de los pasos a desarrollar para realizar las tareas y designar las responsabilidades en el ámbito tributario	Ambiente de control interno deficiente
El personal administrativo encargado del área tributaria se encuentra poco preparado y actualizado en cuanto a la aplicación de la normativa tributaria vigente	La preparación y capacitación del personal es un aspecto fundamental para el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias	Incumplimiento a la normativa tributaria, que trae como consecuencia sanciones y/o multas a corto y mediano plazo.	Ambiente de control interno deficiente
Deficiencia en cuanto a la entrega oportuna de los comprobantes de retención generados a los proveedores	Los comprobantes de retención generados a los proveedores deben ser entregados dentro de los primeros tres (3) días continuos del período de imposición siguiente, según providencia 0030	Aumento del Riesgo Fiscal ante posibles multas.	Ambiente de control interno deficiente

En vista de los hallazgos detectados en el procesos de diagnóstico se da paso al desarrollo de los lineamientos de Auditoria Fiscal Interna a seguir según la presente propuesta que no es más que un conjunto de acciones específicas que determinan la forma, lugar y modo para llevar a cabo tareas, constituyendo un **plan de acción** que rige el área tributaria específicamente en materia de IVA.

I.- PASOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL INTERNA

Inicialmente, para dar cumplimiento al primer objetivo de la misma que consiste en establecer pasos y procedimientos de auditoría fiscal interna a ser aplicado en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado se detalla cómo debe ser desarrollada determinada auditoria. La misma será estructurada de la siguiente manera:

Grafico 23
Proceso de Auditoria



Planeación del trabajo de Auditoría fiscal interna

La planeación del trabajo de auditoría implica los siguientes elementos:

Objetivos: estos deben ser considerados por el auditor en forma general y específica de acuerdo a lo que busca estudiar.

Alcance: tendrá que ser desarrollado de acuerdo a procedimientos existentes y aplicables.

Marcas: se debe utilizar las marcas propias del proceso de auditoría el cual deben establecerse, Las mismas deben anotarse con lápiz rojo

Tiempo: se debe establecer un tiempo promedio dependiendo de la magnitud y complejidad de lo que se va auditar.

En base a los hallazgos encontrados se propone un cuestionario de control interno que involucre las debilidades detectadas así como todas las formalidades en materia de IVA, para que sea aplicado periódicamente en la organización por el personal asignado para ello.

Estructura y desarrollo del Programa de Auditoría

Objetivo de Control Interno: está dirigido a establecer políticas y procedimientos con el fin de que se logren los objetivos eficientemente en el marco tributario.

Cuestionario de Control Interno: diseñado con una serie de preguntas sobre los controles de las obligaciones tributarias específicamente del Impuesto al Valor

Agregado, que mediante el cual podrá detectar el auditor aspectos de la estructura de control interno que podría ser inadecuado.

Alcance del programa: el programa abarcara los parámetros de medición y evaluación de todas las obligaciones en el marco del cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al valor Agregado.

Aplicación de pruebas: se deben aplicar las pruebas establecidas en el programa de manera de detectar las irregularidades existentes y tomar los correctivos necesarios.

Procedimientos Finales

Dando continuidad, como parte del proceso de auditoría fiscal interna una vez que el auditor aplica el cuestionario de control interno, ejecuta las pruebas de auditoria plasmadas en el programa de auditoria se recomienda resumir los resultados y desarrollar pruebas adicionales de tipo general para elaborar el informe, entre ellos:

1. Durante el desarrollo del programa de auditoria preparar la cedula de auditoria que incluya observaciones y sugerencias para mejorar los sistemas y procedimientos.
2. Realizar y revisar la cedula de puntos pendientes para verificar las acciones o decisiones tomadas.
3. Examinar las observaciones y sugerencias en las cedulas de hallazgos
4. Realizar y revisar la cedula de puntos pendientes para determinar asuntos de importancia que deban ser resueltos antes del cierre de la auditoria.

5. Al concluir la etapa de auditoria, preparar carta de recomendación para mejorar el control interno.
6. Preparar el informe cuyo contenido de ser:
 - a) Encabezado
 - b) Introducción
 - c) Objetivos
 - d) Alcance
 - e) Procedimientos y técnicas de auditoria empleados
 - f) Evaluación de la situación de la actividad u operación a la fecha del informe, identificando los riesgos detectados y su impacto en la empresa, así como la evaluación de los procedimientos y controles utilizados por la empresa.
 - g) Medidas correctivas recomendadas y adoptadas para subsanar los problemas o deficiencias identificadas, según corresponda
 - h) Personal encargado del examen
 - i) Fecha de inicio y termino
 - j) Comentarios de los auditados

Implementación

Una vez analizada la proposición se debe considerar para la implementación el recurso humano, ya sea contratar personal nuevo o adoptar personal interno para esta tarea. Así mismo, la capacitación, actualización y constante formación del personal asignado para ello. Sería de gran relevancia de ser posible crear el departamento de impuestos que trabaje en armonía con el personal del área de auditoria interna.

Debido al tamaño de la empresa y el movimiento de operaciones verificados es posible realizar el trabajo con dos auditores dedicados en exclusividad para ello, con criterio independiente, perceptivos y con gran sentido de planificación y organización. Por tanto, en el caso de la empresa decida optar por utilizar personal ya activo en la organización se recomienda el personal encargado de realizar las actividades tributarias pues ya tienen un conocimiento previo de lo que se debe realizar y por tanto verificar y comprobar. Por supuesto deberá contratar dos personas para determinadas funciones que queden disponibles.

Una vez aprobada por la gerencia de la empresa se procede a ejecutar la auditoria y mantener un control y retroalimentación para velar que se estén realizando las actividades de forma correcta y se estén generando los resultados esperados. Se recomienda que sea realizada de forma periódica, en vista de los constantes cambios en la normativa tributaria, constituyendo así una auditoría fiscal interna preventiva. .

II.- CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Continuando con la propuesta, ya conocido los pasos y procedimientos del proceso de auditoría interna se presenta a continuación propuesta de Cuestionario de Control interno para dar cumplimiento al segundo objetivo que consiste en elaborar un cuestionario de control interno a ser aplicado en Industria Procesadora C.A. para detectar irregularidades u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado

Cuadro28
Cuestionario de Control Interno
 Empresa: **Industria Procesadora, C.A.**
Impuesto al Valor Agregado
Cuestionario de Control Interno

Objetivo: Evaluar y conocer políticas, métodos y procedimientos de control interno de la empresa.

_____ de _____ de 2015		
Aspectos Relacionados al Control Interno	SI	NO
1. ¿Se verifica el volumen de facturación a personas naturales?		
2. ¿En la facturación se disgregan los productos gravados con su respectiva alícuota según providencia 0071?		
3. ¿Se lleva un talonario de facturas de contingencia?		
4. ¿El medio de facturación es el correcto de acuerdo a la actividad comercial que se realiza según la providencia 0071?		
5. ¿La información fiscal publicada en la cartelera tributaria es la debida y se encuentra actualizada?		
6. ¿Las declaraciones u obligaciones se realizan en el plazo establecido según calendario de sujetos pasivos especiales?		
7. ¿Los cheques girados a nombre del Tesoro Nacional coincide con lo declarado y registrado en contabilidad?		
8. ¿Los saldos registrados en contabilidad correspondientes a crédito fiscal y debito fiscal coinciden con la declaración de IVA?		
9. ¿Se lleva un registro contable de las retenciones de IVA por enterar e IVA retenido por clientes?		
10. ¿Existe una comparación de los ingresos registrados con		

declarados?		
11. ¿Se lleva un correcto archivo de los libros de compras, libros de ventas, resumen y comprobantes de retención?		
12. ¿Se cumple la cronología del registro de las operaciones de compra y venta en los libros de compra y ventas respectivamente?		
13. ¿Se verifica que los libros de compras y ventas contengan la información requerida por el reglamento de la LIVA (Artículo 72 al 78)?		
14. ¿Se lleva un resumen de la declaración mensual del IVA?		
15. ¿Se cumplen los supuestos de hecho para efectuar prorrateo de crédito fiscal?		
16. ¿El prorrateo del IVA se realiza de la forma correcta?		
17. ¿Se realiza un desglose en la declaración del IVA que muestre crédito fiscal totalmente deducible y crédito fiscal producto de la prorrata?		
18. ¿Existen procedimientos establecidos para la elaboración, enteramiento y pago de las retenciones de IVA generadas en el respectivo periodo impositivo?		
19. ¿Los comprobantes de retención generados a los proveedores son entregados dentro de los primeros tres (3) días continuos del periodo de imposición siguiente, según parágrafo primero del artículo 18 de la providencia 0030?		
20. ¿Se lleva un control de los clientes agentes de retención para el seguimiento de las respectivas retenciones?		
21. ¿Se verifica en el portal del SENIAT que las retenciones descontadas en la declaración están debidamente pagadas y		

enteradas?		
22. ¿La verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza de forma periódica.		
23. La empresa acostumbra realizar procesos de formación, capacitación y actualización del personal del área tributaria.		

Elaborado por: _____

Fecha: _____

Revisado por: _____

Fecha: _____

Autorizado por: _____

Fecha: _____

III.- PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA

En el mismo orden de idea, de acuerdo a las necesidades de la organización se plantea un Programa de Auditoria a ser aplicado por el personal asignado y capacitado para ello como herramienta útil en el proceso de auditoría fiscal interna, integrado por un conjunto de pruebas sustantivas y de cumplimiento necesarias, con los cuales se pretende que el auditor interno pueda ejercer su función de evaluar el cumplimiento formal y sustantivo de las obligaciones tributarias, y así proporcionar medidas concretas y correctivas en Industria Procesadora, C.A. en materia de los deberes formales del IVA

Con ello se da cumplimiento al tercer y último objetivo de la propuesta que consiste en diseñar un programa de Auditoría fiscal del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las necesidades de Industria Procesadora, C.A. A continuación se presenta Programa de Auditoria Interna del Impuesto al Valor agregado a ser aplicado en la mencionada organización:

Cuadro 29
Programa de Auditoria

INDUSTRIA PROCESADORA, C.A PROGRAMA DE AUDITORIA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
El objetivo principal de este programa es obtener información sobre la veracidad de los procesos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado relativos a:		
Declaraciones Electrónicas		
Procedimientos de Auditoria	Cumple	No cumple
1. Verificar que las declaraciones de IVA hayan sido dentro del lapso legal de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales		
2. Verificar el correcto archivo de las declaraciones de IVA		
3. Verificar que el total debito fiscal mostrado en las declaraciones de IVA coincida con el total mostrado en el libro especial de ventas		
4. Verificar que el total crédito fiscal mostrado en las declaraciones de IVA coincida con el total mostrado en el libro especial de compras		
5. Verificar que las compras y ventas que no generen impuestos mostradas en la declaración de IVA coincidan con la columna mostrada en libros de compra y venta		
6. Verificar la existencia de ajustes a los débitos y créditos fiscales en la declaración de IVA		

correspondiente al periodo imponible y analizar su justificación.		
7. Verificar que se cumplan los supuestos de hecho para efectuar prorrato de crédito fiscal.		
8. Verificar que haya un desglose en la declaración de IVA que muestre crédito fiscal totalmente deducible y crédito fiscal producto de la prorrata		
9. Verificar que el porcentaje de prorrata se obtenga y aplique de la forma correcta		
10. Verificar que el monto mostrado en la declaración de IVA como saldo acumulado de retenciones coincida con la partida contable correspondiente.		
11. Se debe verificar que el monto mostrado en la Declaración de IVA como saldo de retenciones tenga soporte físico y coincida con los cargos efectuados en la partida contable correspondiente.		
12. Se debe verificar mediante cruces con el portal fiscal que la retención mostrada a favor en la declaración de IVA fue enterada por el cliente agente de retención.		
Libros de Compra y Venta		
1. Verificar la existencia del correcto archivo de los Libros Especiales de Compra y Venta		
2. Verificar que los totales de debito fiscal en el libro especial de ventas coincidan con lo mostrado en el resumen de la declaración de IVA		
3. Verificar que los totales de crédito fiscal en el libro especial de compras coincidan con lo mostrado en		

el resumen de la declaración de IVA		
4. Verificar que los libros especiales contengan la información requerida por el Reglamento de la Ley del IVA (Art 72 al 78)		
5. Hacer muestreos selectivos en los libros especiales de compra y venta y efectuar autosumas en las columnas referidas a crédito y debito fiscal		
6. Verificar que las notas de crédito para operaciones de descuentos o devoluciones en ventas tengan un correlativo diferente en libro especial de ventas.		
7. Verificar que el debito fiscal correspondiente a descuentos o devaluaciones en ventas se muestre en el Libro Especial de Ventas con signos negativo.		
8. Verificar que el crédito fiscal correspondiente a descuentos o devoluciones en compras se muestre en el libro especial de compras con signo negativo		
9. Verificar la existencia del libro para la prorrata anexo al libro de compras y practicar muestreos selectivos contra soportes.		
10. Verificar que en el libro especial de ventas aparezca información referida al IVA retenido por clientes.		
11. Verificar que el total mostrado en el libro especial de ventas como IVA retenido por clientes coincida con el total de retenciones de IVA aprovechadas en el mes en la declaración de IVA		
12. Verificar que en el libro especial de compras se registre la información correspondiente a las		

retenciones aplicadas a proveedores.		
13. Verificar el razonamiento de la inexistencia de retención de IVA en facturas mostradas en el libro especial de compras		
14. Verificar que todo lo referido a retenciones en las declaraciones de IVA se corresponda con el resumen de la declaración de IVA		
Facturación		
1. Verificar que el medio de emisión de facturas sea acorde a la actividad		
2. Verificar que exista facturación de contingencia en caso que aplique		
3. Verificar el correcto almacenamiento de documentos hasta la prescripción tributaria		
4. Verificar que los requisitos contenidos en la providencia 0071 correspondiente para el medio de emisión de facturas se cumpla		
5. Verificar que se manejen correlativos diferentes para notas de crédito o notas de debito		
6. Verificar si existen facturas anuladas y cruzar con lo mostrado en el Libro Especial de Ventas, además de la correcta inutilización y la presencia de todo el juego de ejemplares.		
7. Verificar que las facturas emitidas que no generen debito fiscal realmente cuenten con un beneficio fiscal y cumplan con las formalidades correspondientes.		
Partidas Fiscales-Contabilidad		

1. Verificar la existencia en plan de cuentas de partidas referidas a debito fiscal y crédito fiscal.		
2. Verificar que la naturaleza contable de las partidas “debito fiscal” y “crédito fiscal” sean las correctas		
3. Verificar que el saldo de las partidas debito fiscal y crédito fiscal sea el mismo que el total mostrado en la declaración de IVA		
4. Verificar que existe una partida contable de pasivo a corto plazo donde se genere el IVA por pagar		
5. Verificar que el cheque girado a Tesoro Nacional coincida con el pasivo generado.		
6. Verificar que en cada periodo imponible la partida contable crédito fiscal prorrateable se encuentre saldada		
7. Verificar la existencia en plan de cuentas de partidas referidas a retenciones de IVA por enterar e IVA retenido por clientes		
8. Verificar que la partida retenciones de IVA por enterar se salde frecuentemente con cada pago quincenal emitido al Tesoro Nacional		
9. Verificar que la partida contable IVA retenido por clientes tenga soportes físicos de dichos adelantos.		
10. Verificar que la partida contable IVA retenido por clientes al cierre contable del mes coincida con la declaración de IVA		

Beneficios de la Propuesta

Con la implementación de la propuesta se generarían beneficios relevantes en el desenvolvimiento tributario de la organización, entre otros:

a) Un apoyo primordial a la dirección al constatar de forma periódica la situación actual de la organización y el riesgo tributario de la misma en materia de deberes formales del IVA

b) Se facilita una evaluación global y objetiva de los problemas tributarios de la empresa en materia de IVA.

c) Monitoreo permanente que prevé situaciones elusivas o errores tributarios, que de detectarse pudiera la administración provisionar las posibles multas y de esa forma no afectar la estabilidad económica de la empresa.

d) Contribución eficaz a la ejecución de las tareas pues se guía de pasos y procedimientos establecidos.

e) Fortalecimiento del control interno de la empresa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Todos y cada uno de los objetivos de la investigación fueron alcanzados. El análisis de los resultados obtenidos, el marco teórico y las bases legales que sustentan la investigación, permitieron establecer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

En relación al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en Industria Procesadora, C.A. se llegó a la conclusión que existen debilidades que deben ser corregidas con el control interno de la empresa, entre ellos tenemos la falta de seguimiento de la proporción en las transacciones de ventas con personas naturales, que pudiera acarrear no utilizar el adecuado medio de facturación. Aunado falta de seguimiento en las retenciones de IVA e incumplimiento en la entrega de comprobantes en el plazo establecido. Sin embargo existen obligaciones que han sido cumplidas a cabalidad como el calendario en el pago de las respectivas declaraciones.

Con la aplicación del instrumento de recolección de datos se determinó ausencia de elementos organizacionales como manuales de normas y procedimientos que establezcan los pasos elementos a considerar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Así mismo falta de capacitación, actualización y formación del personal activo del área, lo que pudiera generar consecuencias perjudiciales en vista de los constantes cambios y exigencias de la normativa tributaria.

Concerniente al segundo objetivo con respecto a los elementos de auditoría fiscal aplicados en Industria Procesadora no son reconocidos, hay evidencia que no existe

un control interno para la verificación de las operaciones realizadas, ningún tipo de prueba de auditoría ni personal que lo realice. Se concluye por tanto una gran debilidad en la detección de errores u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del IVA y por consiguiente un gran riesgo de sanciones pecuniarias u accesorias debido al incumplimiento de los mismos. Dichas sanciones no son prevenidas y de materializarse pudieran atentar contra la estabilidad económica de la empresa.

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron en la investigación se evidencio una positiva percepción de la auditoría fiscal como herramienta interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales y aceptación en la aplicación de la misma por parte del personal administrativo-tributario e inclusive la gerencia. Por tanto se concluye que sería de gran aporte para la organización la implementación de la Auditoría Fiscal interna y se perfila como una importante opción en el compromiso del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Recomendaciones:

De acuerdo a las conclusiones obtenidas a través del presente trabajo de investigación se recomienda aplicar la propuesta en la organización que contiene los lineamientos de auditoría fiscal interna para evitar sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia de IVA, así como el cuestionario y programa de auditoría pues representarían herramientas valiosas en el apego de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado A (2008). **Auditoría Fiscal**. Editorial Panapo Venezuela

Alvarado A (2008). **Auditoría Tributaria**. 4ta edición. Jurídicas Rincón. Venezuela.

Ander-Egg, Ezequiel (1980). **Técnicas de Investigación Social**. El Cid Editor. Buenos Aires.

Balestrini, M. (1997) **Como se elabora un proyecto de Investigación**. BL. Consultores Asociados. Caracas- Venezuela

Bernal, César Augusto (2000). **Metodología de la investigación para Administración y Economía**. Pearson Educación de Colombia. Santafé de Bogotá. Colombia.

Cañibano, L (1996). **Curso de Auditoría Contable**. 4.^a Edición. Pirámide. Madrid.

Cepeda, Gustavo Alonso (1997). **Auditoría y Control Interno**. Editorial McGraw-Hill., Colombia

Código Orgánico Tributario (2014). Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152, Noviembre 18, 2014.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36860, diciembre 30, 1999.

Hernández, Fernández y Baptista (2010). **Metodología de la Investigación**. 5ta Edición. [Mc Graw Hill](#). México

Hernández, Fernández y Baptista (2006). **Metodología De La Investigación**. McGraw-Hill. México

Hernández, Fernández y Baptista (2003). **Metodología de la Investigación**. 3ra Edición. Mc Graw Hill. México.

Hernández, Fernández y Baptista (1991). **Metodología de la Investigación**. Mc Graw-Hill Interamericana, S.A. México

Heviá, E. (1989) **Manual De Auditoría Interna**. Editorial Centrum. Barcelona.

Kerlinger FN (1989) **La Investigación Del Comportamiento. Técnicas Y Metodología**. 3ª edición Interamericana. México

Martinez (2011). **Estrategia para mejorar el cumplimiento de deberes formales en la empresa B&T Appliance C.A.** Universidad de Carabobo Núcleo la Morita

Moya M., E. J. (2009). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Caracas: Mobilibros.

Normas y procedimientos de auditoría. 21ª. Edición. Editorial: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría

Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152, Noviembre 18, 2014.

Providencia administrativa 0071 (2011). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39795, noviembre 08, 2011.

Providencia Administrativa 0030 (2013). Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, Mayo 20, 2013.

Reglamento General de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (1999). Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5.363, Julio 10, 1.999.

Rondon (2010). **Análisis de los Efectos de la auditoría Fiscal practicadas a los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o índole similar.** Universidad de Carabobo núcleo la Morita

Ruiz, C. (2002). **Instrumentos de Investigación Educativa. Procedimiento para su Diseño y Validación.** Venezuela: CIDECA

Sabino, C (2002). **El proceso de la Investigación Científica.** Segunda Edición Editorial Limusa. Noriega. Editores, México

Sánchez Fernández De Valderrama, J.L. (1996) **Teoría y Práctica de la Auditoría** (2 tomos).CDN, Ciencias de la Dirección. Madrid.

Sanchez, R. (2012). **Estrategias de Auditoría Fiscal para determinar las conductas elusivas de los contribuyentes en el Servicio Nacional integrado de Administración aduanera y Tributaria- Sector Maracay.** Universidad de Carabobo, Núcleo la Morita

Santillana, Juan Ramón (2004) **Auditoria Fundamentos**. Cuarta Edición, International Thomson Editoriales, S.A. de C.V. México D.F.

Torres, K. (2011) **Perfil del auditor interno en relación a los sistemas de información para el desempeño de su trabajo y responsabilidad profesional**. Universidad de Carabobo, campus Bárbula.

Trovato, M. (2011) **Impacto económico de las sanciones pecuniarias y clausura de establecimiento por incumplimiento de deberes formales en materia de impuesto al valor agregado en pequeños contribuyentes**. Universidad de Carabobo, campus Bárbula.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de trabajos de grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales**. Caracas. Venezuela

Universidad de Carabobo, (1998) **Normativa para los trabajos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de La Universidad de Carabobo**. Morita. Autor Venezuela.

ANEXOS

Lista de Verificación

Descripción	Si	No	Observaciones
24. ¿Cumplen las facturas con los requisitos establecidos en la providencia 0071?	<u>X</u>		
25. ¿El medio de facturación es el correcto de acuerdo a la actividad comercial que se realiza?	<u>X</u>		
26. ¿En la facturación se disgregan los productos exentos (E) según providencia 0071?	<u>X</u>		
27. ¿En la facturación se disgregan los productos gravados con su respectiva alícuota según providencia 0071?	<u>X</u>		
28. ¿Se lleva un talonario de facturas de contingencia?	<u>X</u>		
29. ¿Posee Rif Actualizado?	<u>X</u>		
30. ¿La información fiscal publicada en la cartelera tributaria es la debida y se encuentra actualizada?	<u>X</u>		
31. ¿Las declaraciones u obligaciones se realizan en el plazo establecido según calendario de sujetos pasivos especiales?	<u>X</u>		
32. ¿Los cheques girados a nombre del Tesoro Nacional coincide con lo declarado y registrado en contabilidad?	<u>X</u>		
33. ¿Los saldos registrados en contabilidad correspondientes a crédito fiscal y debito fiscal coinciden con la declaración de IVA?	<u>X</u>		
34. ¿Se lleva un registro contable de las retenciones de IVA por enterar e IVA retenido por clientes?	<u>X</u>		

35. ¿Lleva libros y registros contables con atraso superior a un mes?	<u>X</u>		
36. ¿Se lleva un correcto archivo de los libros de compras, libros de ventas, resumen y comprobantes de retención?	<u>X</u>		
37. ¿Se cumple la cronología del registro de las operaciones de compra y venta en los libros de compra y ventas respectivamente?	<u>X</u>		
38. ¿Se verifica que los libros de compras y ventas contengan la información requerida por el reglamento de la LIVA (Artículo 72 al 78)?		<u>X</u>	
39. ¿Se lleva un resumen de la declaración mensual del IVA?	<u>X</u>		
40. ¿Se cumplen los supuestos de hecho para efectuar prorrato de crédito fiscal?	<u>X</u>		
41. ¿El prorrato del IVA se realiza de la forma correcta?	<u>X</u>		
42. ¿Se realiza un desglose en la declaración del IVA que muestre crédito fiscal totalmente deducible y crédito fiscal producto de la prorrata?	<u>X</u>		
43. ¿Existen procedimientos establecidos para la elaboración, enteramiento y pago de las retenciones de IVA generadas en el respectivo periodo impositivo?		<u>X</u>	
44. ¿Los comprobantes de retención generados a los proveedores son entregados dentro de los primeros tres (3) días continuos del periodo de		<u>X</u>	

imposición siguiente, según párrafo primero del artículo 18 de la providencia 0030?			
45. ¿Se lleva un control de los clientes agentes de retención para el seguimiento de las respectivas retenciones?		<u>X</u>	
46. ¿Se verifica en el portal del SENIAT que las retenciones descontadas en la declaración están debidamente pagadas y enteradas?		<u>X</u>	

Elaborado Por: Wilmary Arreaza



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



Estimado Experto:

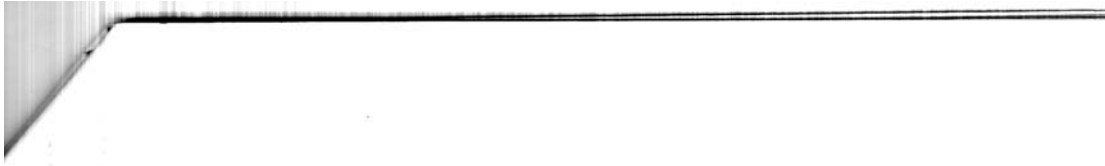
Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle su valiosa colaboración en la validación del siguiente instrumento el cual tiene como finalidad recabar información necesaria para proponer: **LINEAMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA INTERNA PARA EVITAR SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

Los planteamientos que a continuación se le presenta permitirán el logro de los objetivos propuestos y las observaciones hechas por Ud., a dicho instrumento, permitirán determinar la validez del contenido y así poder elaborar la versión definitiva.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración,

Atentamente,

Lcda Wilmary Arreaza



REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

ITEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISION				COHERENCIA				REESTRUCTURAR
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	
1.	✓				✓				✓				✓				
2.	✓				✓				✓				✓				
3.	✓				✓				✓				✓				
4.	✓				✓				✓				✓				
5.	✓				✓				✓				✓				
6.	✓				✓				✓				✓				
7.	✓				✓				✓				✓				
8.	✓				✓				✓				✓				
9.	✓				✓				✓				✓				
10.	✓				✓				✓				✓				
11.	✓				✓				✓				✓				
12.	✓				✓				✓				✓				
13.	✓				✓				✓				✓				
14.	✓				✓				✓				✓				
15.	✓				✓				✓				✓				
16.	✓				✓				✓				✓				
17.	✓				✓				✓				✓				
18.	✓				✓				✓				✓				
19.	✓				✓				✓				✓				
20.	✓				✓				✓				✓				
21.	✓				✓				✓				✓				
22.	✓				✓				✓				✓				

Observaciones:

Datos del Experto

Nombre y Apellido: Elea Scusppo
Cédula de Identidad: 15.274.445
Títulos Obtenidos: Lcda en Contaduría Pública
Especialidad: pagista en Asesorías Contables



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



Estimado personal de Industria Procesadora, C.A.:

El presente instrumento tiene como finalidad recabar información necesaria para el diseño de **LINEAMIENTOS DE AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA INTERNA PARA EVITAR SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

Las preguntas que a continuación se formulan, no le llevarán mucho tiempo, sus respuestas serán confidenciales y anónimas. Sus opiniones serán incluidas en el trabajo de investigación y sólo se utilizarán en fines eminentemente académicos. Agradezco que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad y objetividad posible.

Muchas gracias por su colaboración

Lcda Wilmary Arreaza

Cuestionario a ser aplicado en Industria Procesadora, C.A

Instrucciones: Marque con una X las siguientes preguntas

Items	Siempre	La mayoría de las veces si	Algunas veces si, algunas veces no	La mayoría de las veces no	Nunca
1. Para la evaluación del control interno en materia tributaria se aplican métodos y herramientas establecidas.					
2. Es política de la empresa llevar un manual de normas y procedimientos en el área tributaria.					
3. La empresa se apeg a cumplimiento de todos los deberes formales del IVA.					
4. La verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza de forma periódica.					
5. Con la implementación de la auditoría fiscal interna en la organización se minimizarían las omisiones y errores en el cumplimiento de los deberes formales del IVA.					
6. La Organización posee personal capacitado del área tributaria para realizar una auditoría fiscal interna.					
7. La empresa acostumbra realizar procesos de formación, capacitación y actualización del personal del área tributaria.					
8. El auditor interno a pesar de su dependencia con la organización debe tener criterio independiente al realizar las pruebas de auditoría y todas las fases del proceso.					
9. Un departamento de auditoría interna fiscal es necesario para minimizar el riesgo tributario en la organización.					
10. Se puede incurrir en riesgo de detección en el proceso de auditoría interna por el personal asignado para ello.					
11. Toda la documentación en materia de IVA es debidamente respaldada y archivada para su revisión y verificación.					
12. Para verificar el cumplimiento de formalidades del área tributaria la organización cuenta con un cuestionario de control interno.					

Ítems	Siempre	La mayoría de las veces si	Algunas veces si, algunas veces no	La mayoría de las veces no	Nunca
13. La elaboración de un cuestionario de control interno para verificar el cumplimiento de las formalidades del área tributaria sería <i>de gran relevancia y utilidad para la organización.</i>					
14. Los borradores de la declaración de IVA son aprobados y validados antes del proceso de efectuar la misma.					
15. De existir IVA por pagar en el periodo imponible, se verifica que el pasivo en libros y el respectivo cheque sean el mismo monto.					
16. Las pruebas de auditoría constituyen una herramienta de verificación en el área tributaria.					
17. Las pruebas sustantivas verifican la calidad y veracidad de los datos.					
18. Las pruebas de cumplimiento son relevantes en el proceso de auditoría para verificar y comprobar la efectividad del sistema del control interno de la organización.					
19. La elaboración de un programa de auditoría fiscal representaría un beneficio para la Organización y el personal responsable del cumplimiento de la normativa tributaria.					
20. El programa de auditoría debe ser aplicado periódicamente para detectar errores u omisiones en el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la organización.					
21. Un informe de auditoría fiscal sería de gran influencia en la toma de decisiones de la gerencia.					
22. El informe de auditoría concluye el nivel de riesgo fiscal de la empresa ante una fiscalización o verificación por parte del ente encargado y propone los correctivos necesarios para minimizar el mismo.					



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Elena Scuppo de
profesión: Lda. Contaduría Pública, hago constar mediante la presente
que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información "Cuestionario",
diseñado por **WILMARY ARREAZA**, que será aplicado a la muestra seleccionada en la
investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **LINEAMIENTOS DE
AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA INTERNA PARA EVITAR
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

En: Peru a los 03 días del mes de Diciembre del
2014

Elena Scuppo
C.I. 15.274.445

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

ITEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISION				COHERENCIA				REESTRUCTURAR
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	
1.		✓				✓				✓				✓			
2.		✓				✓				✓				✓			
3.		✓				✓				✓				✓			
4.		✓				✓				✓				✓			
5.		✓				✓				✓				✓			
6.		✓				✓				✓				✓			
7.			✓			✓				✓				✓			
8.		✓				✓				✓				✓			Pensar
9.		✓				✓				✓				✓			
10.		✓				✓				✓				✓			
11.		✓				✓				✓				✓			
12.		✓				✓				✓				✓			
13.			✓			✓				✓				✓			Pensar
14.		✓				✓				✓				✓			
15.		✓				✓				✓				✓			
16.		✓				✓				✓				✓			
17.		✓				✓				✓				✓			
18.		✓				✓				✓				✓			
19.		✓				✓				✓				✓			
20.		✓				✓				✓				✓			
21.		✓				✓				✓				✓			
22.		✓				✓				✓				✓			

Observaciones:

Revisar los siguientes datos

Datos del Experto

Nombre y Apellido:

Yenifer Guara

Cédula de Identidad:

JS66488

Títulos Obtenidos:

Especialidad:

Dra. Cs de Educación e Investigación



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Yenny Guana de Rojas, de
profesión: Profesora, hago constar mediante la presente
que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información "Cuestionario",
diseñado por **WILMARY ARREAZA**, que será aplicado a la muestra seleccionada en la
investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **LINEAMIENTOS DE
AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA INTERNA PARA EVITAR
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

En: Caracas a los 25 días del mes de Noviembre del
2014

C.I. 7560488

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

INSTRUCCIONES: Marque con una equis (X) el renglón que Usted considere reúne este instrumento para cada uno de los aspectos señalados.

Escala:

4=Excelente

3=Bueno

2=Regular

1=Deficiente

ITEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISION				COHERENCIA				REESTRUCTURAR
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	
1.	X				X				X				X				
2.	X				X				X				X				
3.	X				X				X				X				
4.	X				X				X				X				
5.	X				X				X				X				
6.	X				X				X				X				
7.	X				X				X				X				
8.	X				X				X				X				
9.	X				X				X				X				
10.	X				X				X				X				
11.	X				X				X				X				
12.	X				X				X				X				
13.	X				X				X				X				
14.	X				X				X				X				
15.	X				X				X				X				
16.	X				X				X				X				
17.	X				X				X				X				
18.	X				X				X				X				
19.	X				X				X				X				
20.	X				X				X				X				
21.	X				X				X				X				
22.	X				X				X				X				

Observaciones:

Datos del Experto

Nombre y Apellido: Raul Sangja

Cédula de Identidad: V-2.244.030

Títulos Obtenidos: Abogado

Especialidad: Especialista Tributario.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



CARTA DE VALIDACIÓN

Yo, Raul Antonio Sandoz, de
profesión: Abogado, hago constar mediante la presente
que he revisado y aprobado el instrumento de recolección de información "Cuestionario",
diseñado por **WILMARY ARREAZA**, que será aplicado a la muestra seleccionada en la
investigación del Trabajo de Grado que lleva por título: **LINEAMIENTOS DE
AUDITORIA FISCAL COMO HERRAMIENTA INTERNA PARA EVITAR
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN INDUSTRIA PROCESADORA, C.A**

En: Maracaib a los 24 días del mes de noviembre del
2014

Raul Antonio Sandoz
C.I. 22440301